

Portoviejo, 22 de octubre del 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero, con C.I. 1308265287, pongo en su conocimiento mi intención de inscribir las acciones de PORTOMED S.A. como único dueño de 8.700 acciones de la disolución de la sociedad conyugal con mi ex esposa, como se puede verificar en las escrituras notarizar que dejo en su posesión.

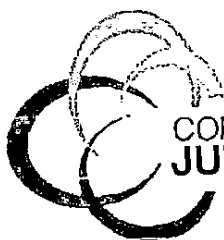
Quedando agradecido de antemano por la atención recibida a la presente.

Atentamente,

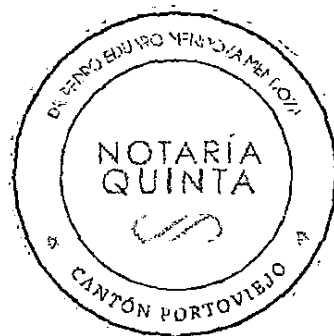

Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero:
C.I. 1308265287



22/10/19 11:55
Nº. TRAMITE: 79937-0041-19
DOCUMENTO: Solitud de trámite
EXP: 708175



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



NOTARÍA QUINTA

CANTÓN PORTOVIEJO

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA



Nº TRAMITE: 79937-0041-19 22/10/19 11:55

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 708175

TELÉFONOS:

☎ 0859985136 / 052441871

pedromendozam24@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. REALES TANQUEBUEY Y CALLE FRANCIA





20191301005C00884

Abg. Roberto A. Viera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTO VIEJO
MANABÍ

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 39 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 39 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 22 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:31).



AP: 09317-DP13-2019-EA



Factura: 001-004-000000952



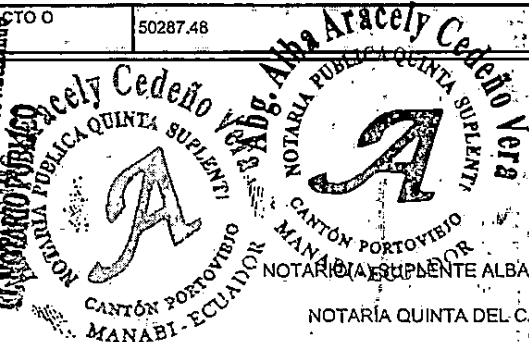
NOTARIO(A) SUPLENTE ALBA ARACELY CEDENO VERA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301005P01643						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (14:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308265287	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311378333	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUAN	ACTO O		50287.48				
CONT							

DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
A MI CARGO A LOS QUE ME CONFIEREN CASO NECESARIO



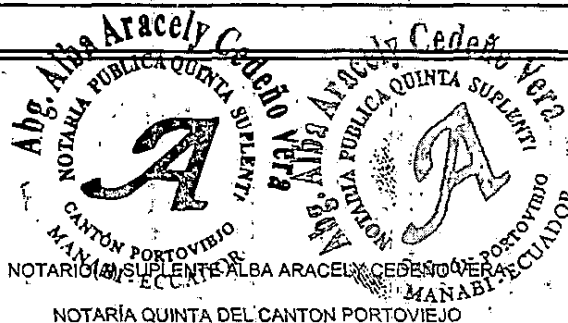
NOTARIO(A) SUPLENTE ALBA ARACELY CEDENO VERA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301005P01643
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (14:10)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308265287	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311378333	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50287.48					



NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301005P01643						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (14:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308265287	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311378333	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		18 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50287.48					

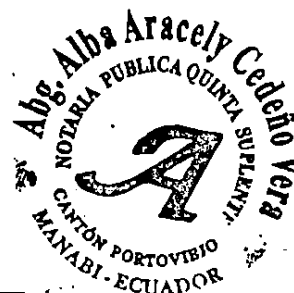
DOY FE:

QUE LA PRESENTE CUMPLA CON EL TIPO DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

EL NOTARIO PUBLICO



NOTARIA PUBLICA QUINTA
CANTÓN PORTOVIEJO
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA
SUPLENTE



NOTARIO(A) SUPLENTE ALBA ARACELY CEDEÑO VERA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 06504-DP13-2019-EA

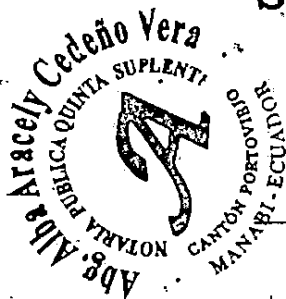
NUMERO:2019-13-01-005- P01643

**ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN O
PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
Y RENUNCIA DE GANACIALES OTORGADO
POR LOS SEÑORES MENDOZA GUERRERO
KELVIN REINALDO Y MARIA ISABEL MEZA
SALTOS . -**

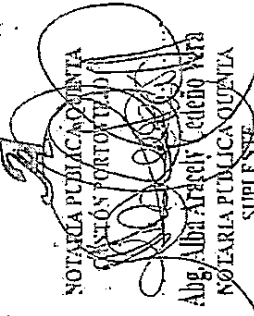
CUANTÍA. - \$50.287,48

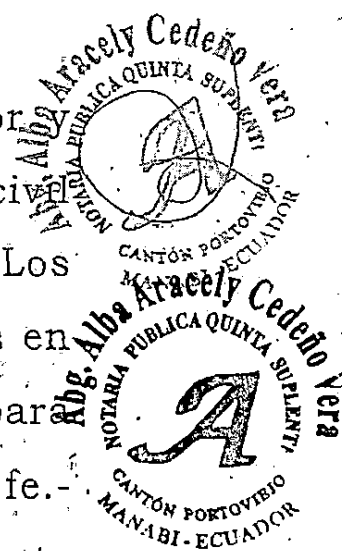
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy Lunes cinco de Agosto
del año dos mil diecinueve, Abogada ALBA
ARACELY CEDEÑO VERA, Notaria Pública Quinta
Suplente del cantón en razón de la acción personal
numero AP: 06504-DP13-2019, comparece el
doctor MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO,



DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO A LAS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PÚBLICO


NOTARIA PÚBLICA QUINTA
SUPLENTE
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
SUPLENTE



de estado civil divorciado, de profesión doctor.
MARIA ISABEL MEZA SALTOS, de estado civil
divorciada de profesión magister.- Los
comparecientes mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.-

Bien instruidos con el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase
incorporar una en la que conste el contrato de
**LIQUIDACIÓN O PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, Y RENUNCIA DE GANACIALES**, al
tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

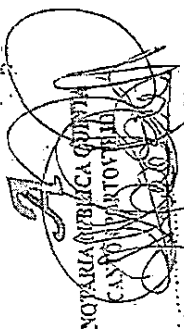
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
celebración de la presente escritura los señores
KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, por
sus propios derechos, ecuatoriano, portador de la
cédula de ciudadanía número 130826528-7, mayor
de edad, de estado civil divorciado, de profesión
doctor en medicina, domiciliado en esta ciudad y
cantón Portoviejo; y MARIA ISABEL MEZA SALTOS,
por sus propios derechos, ecuatoriana, portadora de

la cédula de ciudadanía número 1311378333, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión economista, domiciliada en esta ciudad y cantón Portoviejo, parte a los que en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá designar por sus nombres completos o por las respectiva calidades con que intervienen. SEGUNDA.

ANTECEDENTES.- a) Los señores Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero y María Isabel Meza Saltos, contrajeron matrimonio el día 27 de abril del año 2006; en esta ciudad de Portoviejo provincia de Manabí, de conformidad con la copia de la partida de matrimonio que se acompaña y que consta inscrita bajo el tomo 02; pág. 113, acta 385 del año 2006.; b) Mediante la sentencia de divorcio dictada por la señora jueza de la unidad judicial de la FMNA de Portoviejo, el 31 de julio del 2017, quedó disuelta la sociedad conyugal de los cónyuges Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero y María Isabel Meza Saltos, la mismas que se inscribió al margen del acta de matrimonio del registro civil del cantón Portoviejo, el 14 de agosto del 2017.; C) Durante la vigencia de la sociedad conyugal, los comparecientes adquirieron los siguientes bienes: INMUEBLE #1:


Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

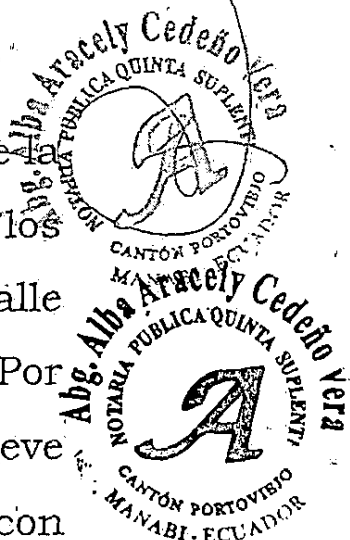

DOYFE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES DEL ORIGINAL
CENTRALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A CARGO ALAS QUE ME REMITEN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PÚBLICO


Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

Un lote de terreno ubicado en el sector Crucita de la Parroquia Crucita, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: Frente: con calle Pública, con nueve metros veintiún centímetros; Por lo Posterior: con Guillermo España, con nueve metros treinta centímetros; Por el costado 1: con Sindicato del con dieciocho metros treinta centímetros; y, Por el costado 2: con José García con dieciocho metros sesenta centímetros.-

SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad del señor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de todo gravamen.-

La propiedad descrita fue adquirida mediante escritura de compraventa celebrada en la notaria quinta del cantón Portoviejo con fecha 08 de octubre del 2015 e inscrita legalmente con fecha 27 de Octubre del 2015; **INMUEBLE DOS:** Los lotes de terrenos signados con los número tres, cuatro y cinco de la manzana "C", de la Lotización Panorama uno, que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia Dieciocho de octubre, frente a la Autopista Manabí, Guillen, (sector de SOLCA). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y



medidas: FRENTE, con calle principal de la Lotización, con veinte metros; ATRÁS: con lote número dos de la manzana "C", con veinte metros; UN COSTADO: con calle peatonal de la Lotización, con treinta y tres metros; OTRO COSTADO: con los lotes seis, siete y ocho de la manzana "C", con treinta y tres metros. AREA TOTAL: seiscientos sesenta metros cuadrados.- SOLVENCIA: El predio descrito

y de propiedad los cónyuges DOCTOR KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO Y SEÑORA LICO. MARÍA ISABEL MEZA SALTOS, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, y se

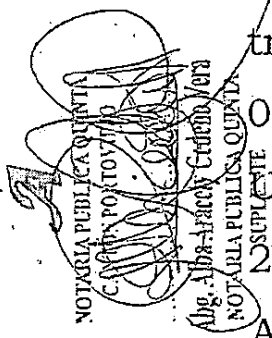
halla libre de gravamen.- Propiedad que fue adquirida mediante escritura de compraventa, hipoteca abierta y autorización de cesión de derechos celebrada en la notaria segunda del cantón Portoviejo de fecha 15 de Diciembre del 2014 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón con fecha 16 de Diciembre del 2014. El avalúo es de

treinta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares americanos (\$ 33,858.00).- TRES:

Un vehículo de placa MBC1993, marca Ford, año 2014, modelo ecosport S A. C 2.0 4p 4x2 TM, motor AOJAE, 8852203, chasis 9bfzb55f6e8852203, color

 **Alba Aracely Cedeño Vera**
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR


DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO A LOS QUE ME REFUTO EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PUBLICO

 **Alba Aracely Cedeño Vera**
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

plomo, tonelaje, 075 T, cilindraje 2000, carrocería metálica, combustible gasolina. Con un avaluo de \$ 2.353,69.- CUARTO. - Ocho mil setecientas acciones, que equivalen a un valor nominal de \$ 1, 00 USD cada una dando un total \$ 8.700, 00 USD, de la Compañía PORTOMED CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES S.A., con un capital suscrito de la compañía de \$200.100,00 USD. Existiendo un pasivo correspondiente a las deudas adquiridas dentro de la sociedad conyugal que ascienden a la suma de \$29.310,00 USD, por el pago del crédito para la adquisición del lote de terreno en la ciudadela Panorama descrito en el literal C numeral dos, mediante crédito hipotecario otorgado a favor por la cooperativa de ahorro y crédito 15 de abril Ltda.; y el vehículo de placas MBC-1993, marca Ford, año 2014, descrito en este mismo literal en el numeral tercero, a la empresa Originarsa S.A., a través de Produbanco, que fueron pagados a los acreedores por el ex cónyuge Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero, una vez disuelto por divorcio, el vínculo matrimonial que unía a los comparecientes. TERCERA. - Habiéndose disuelto la sociedad conyugal, por divorcio por mutuo consentimiento,

de conformidad con lo dispuesto en el numeral veintitrés del artículo dieciocho de la Ley Notarial, artículo doscientos seis, doscientos veintinueve y setecientos tres del Código Civil, se procede a efectuar de forma libre y voluntaria y de común acuerdo la liquidación de la sociedad conyugal y la consiguiente partición de gananciales de la misma, mediante la presente escritura pública, en la forma

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN POSTOVIÑO
Ecuador

que sigue: CUARTA. - PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN. - En virtud de lo anteriormente

expresado, a la señora MARIA ISABEL MEZA SALTOS, se le adjudica en propiedad el siguiente

bien: INMUEBLE #1 : Un lote de terreno ubicado en el sector Crucita de la Parroquia Crucita, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: Frente: con calle Pública, con nueve metros veintiún centímetros; Por lo Posterior: con Guillermo España, con nueve metros treinta centímetros; Por el costado 1: con Sindicato del con dieciocho metros treinta centímetros; y, Por el costado 2: con José García con dieciocho metros sesenta centímetros, Para un área total de 170.66M2. INMUEBLE #2: De común acuerdo los señores Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero y María Isabel Meza Saltos, y de

BOYFE:
QUE LA PRESENTE COMPUSA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
AMIGABLE A LOS QUE ME REFUTO EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN POSTOVIÑO
Ecuador
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera

acuerdo a los informes que se adjunta a la presente se adjudican a cada compareciente la propiedad de la siguiente manera: Mediante informe técnico y de aprobación para el fraccionamiento del suelo emitido por el GAD del cantón Portoviejo con número de trámite 2019-012421 se le adjudica a la señora MARIA ISABEL MEZA SALTOS un inmueble circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Calle publica con dieciséis metros cincuenta centímetros (16.50M); FONDO: Varios Propietarios con dieciséis metros cincuenta centímetros (16.50M); COSTADO1 : Rivas Cedeño Juan Carlos con veinte metros (20.00M) ; COSTADO2: Remanente del vendedor con veinte metros (20.00M).- Para una área total de (329.82M2). Al doctor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, se le adjudica lo siguiente: UNO) el restante de la propiedad descrita y determinada en la cláusula segunda de los antecedentes como "INMUEBLE DOS" que fue aprobado mediante al informe técnico y de aprobación para el fraccionamiento del suelo con número de trámite 2019-070793 emitido por el GAD del cantón Portoviejo que se encuentra circunscrito

dentro de las siguientes medidas linderos
FRENTE: Calle publica con dieciséis metros cincuenta centímetros (16.50M); FONDO: Varios Propietarios con dieciséis metros cincuenta centímetros (16.50M); COSTADO 1 : área remanente con veinte metros (20.00M); COSTADO 2: Calle Publica con veinte metros (20.00M); para un área total de (330.18M2): DOS) Un vehículo de placa MBC1993, marca Ford, año 2014, modelo ecosport

S. A. C 2.0 4p 4x2 TM; motor AOJAE, 8852203, chasis 9bfzb55f6e8852203, color plomo, tonelage, 5. T, cilindraje 2000, carrocería metálica, combustible gasolina, con un avaluó de \$ 2.353,69.-

TRES): las Ocho mil setecientas acciones, que equivalen a un valor nominal de \$ 1,00 USD cada una dando un total \$ 8.700,00 USD, de la Compañía PORTOMED CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES S.A., con un capital suscrito de la compañía de \$200.100,00 USD. QUINTA. - Como existe una diferencia de \$2.838,95, a favor de la ex cónyuge señora María Isabel Meza Saltos, le corresponde compensar dicho valor al ex cónyuge Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero. Los comparecientes acuerdan que conforme a los

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ

DOY FE
QUE LA PRESENTE CUMPLA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO AL DARSE EL PRESENTE EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA PÚBLICA QUINTA
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE

pasivos asumidos por el segundo de los nombrados de las deudas adquiridas por la extinta sociedad conyugal y que fueron asumidas y canceladas por este de las cuales le corresponde asumir a la ex cónyuge la suma de \$ 14.655, que esta tendría que compensar a su ex cónyuge, por lo cual se acuerda: Que la diferencia de la suma de \$2.838,95, serán restadas del valor a compensar y a pagar por la ex cónyuge, existiendo un saldo a favor de \$11.816,05 a favor del ex cónyuge Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero y que mediante este instrumento el ex cónyuge, renuncia al cobro de los valores equivalentes a dicha compensación a favor de su ex cónyuge señora MARIA ISABEL MEZA SALTOS.

SEXTA. - ACEPTACIÓN Y ENTREGA. - Los comparecientes señores Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero y María Isabel Meza Saltos, declaran en forma expresa y voluntaria, cada uno por separada y en alta voz, que aceptan en todos sus partes las adjudicaciones y entrega que se les han hecho, por ser lo justo y lo legal, y por convenir a sus respectivos intereses dichas adjudicaciones. Por lo mismo, en legal forma mediante el presente instrumento público se hace entrega recíproca de los

bienes adjudicados, declarando que no tienen
ningún reclamo que hacer de presente ni de futuro
por ningún concepto.- SÉPTIMA.-

DECLARACIONES.- a) HIJUELAS DE PARTICIÓN:

Que de la presente escritura pública deberán
otorgarse dos copias certificadas, las mismas que
una vez inscritas en el Registro de la Propiedad
respectivo, la primera le servirá de suficiente título

de dominio de los bienes adjudicados al señor Kelvin
Reinaldo Mendoza Guerrero y la segunda le servirá
de título suficiente a la señora María Isabel Meza

Salto; b) CUESTIONES PREVIAS: Que no ha
existido controversias sobre derechos, relativas a la
sociedad conyugal que se ha liquidado; c)

RENUNCIA DE DERECHOS: La adjudicataria María
Isabel Meza Salto, declara que en virtud de la
declaración precedente y por el hecho de quedar ella

totalmente excluida y liberada de las cargas deudas,
y obligaciones contraídas por el cónyuge Kelvin
Reinaldo Mendoza Guerrero o por la sociedad

conyugal, acepta sin que medie error, fuerza o dolo,
que los bienes muebles e inmuebles materia de esta
escritura pública que se transfieran pasen al

dominio exclusivo de cada adjudicatario; d) el señor

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTON PORTAVIEJO
MANABI - ECUADOR

DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A CARGO A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PUBLICA QUINTA
CANTON PORTAVIEJO
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE

Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero declara bajo juramento que no existe deuda alguna con terceras personas, quedando por lo tanto la señora María Isabel Meza Saltos liberada de cualquier deuda, o relación de los bienes que ha sido adjudicado al señor Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero. Por su parte el adjudicatario señor Kelvin Reinaldo Mendoza Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del código civil, el derecho que le concede el artículo 209 del mismo cuerpo legal; ya que es su voluntad de asumir las cargas que han adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal; e) GASTOS: Que todos los gastos que ocasione el otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública en el competente Registro de la Propiedad, serán efectuados por cada uno de los adjudicatarios.- OCTAVA. - CUANTÍA. - La cuantía de la presente escritura pública asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$50.287,48USD).- NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS- Se acompaña para que se agreguen a la presente escritura pública,



los documentos siguientes: certificados de registro de la propiedad, de avalúos y solvencia municipales de los bienes adjudicados, correspondientes al presente año, certificado de matrimonio legalmente marginado, copia certificada de la sentencia de divorcio, ejecutoriada que disuelve el vínculo matrimonial, certificado de matrimonio con la razón de haberse ejecutado e inscrita la sentencia al margen de este, matrícula del vehículo, solicitud para fraccionamiento, informe técnico de aprobación para fraccionamiento del suelo, certificado del valor de las propiedades urbanas de avalúo, registro de socios y accionistas de la compañía otorgado por la superintendencias de compañías, valores y seguros del Ecuador registro de sociedades. DÉCIMA. - CONCLUSIÓN. - Usted, señor notario, se servirá agregar las demás formalidades legales que requieren la validez y eficacia jurídica de la presente escritura pública.- Es de Justicia.- Por la minuta firman abogados: DR. FERNANDO FARFÁN CEDEÑO con REG # 13-1990-04 y JIMMY GILER ARTEAGA con REG# 13-2010-142.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales que la Ley exige para la

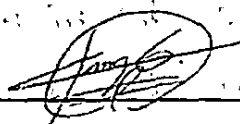
Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTO VIEJO
 MANABI - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE MINUTA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
 A MI CARGO A LOS QUE ME REFIRIO EN CASO NECESARIO.
 EL NOTARIO PUBLICO

NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTO VIEJO
 MANABI - ECUADOR
 Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE

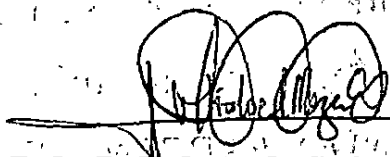
celebración de la presente escritura. cumplieron con todas las solemnidades que la ley exige para la celebración de la presente escritura pública. Los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía los números quedan al pie de sus respectivas firmas. En todo lo expuesto los comparecientes se afirmaron y ratificaron previa lectura dada por el Notario Público de principio a fin a su presencia y firman conmigo el notario publico que da fe.

f)

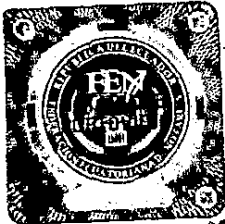

MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

C.C. # 1308265287

f)


MARIA ISABEL MEZA SALTOS

C.C. # 1311378333;



 **Abg. Alba Aracely Cedeno Vera**
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLANTE
CANTON PORTOVIEJO
EL NOTARIO PUBLICO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta Primera copia en treinta y cuatro Fojas Útiles que sello y Firmo en la fecha de otorgamiento

Notario Público
Página 14 de 14



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 89683

FICHA REGISTRAL N° 2942



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 14:43
 Parroquia: Crucita
 Clave Catastral: 10080080140000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

1.- INTERVINIENTE(S):

Cédula / RUC / Documento	Nombre	En calidad de:
	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	PROPIETARIO

2.- LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector Crucita de la Parroquia Crucita, circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas:

Frante: con calle Pública, con nueve metros veintún centímetros;
 Por lo Posterior con Guillermo España, con nueve metros treinta centímetros;
 Por el costado 1: con Sindicato del con dieciocho metros treinta centímetros; y,
 Por el costado 2: con José García con dieciocho metros sesenta centímetros.

3.- SOLVENCIA:

El predio descrito, de propiedad del señor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de todo gravamen.

4.- RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro de Registro	Acto Inscrito	N° Repertorio	N° Inscripción	F. Inscripción	Folios
PROPIEDAD	COMPRVENTA	5239	1335	14/12/1999	2
PROPIEDAD	COMPRVENTA	7776	3737	27/10/2015	0

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

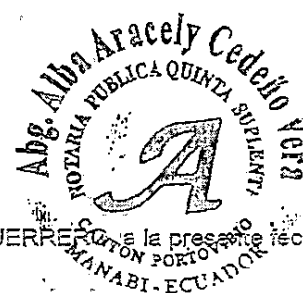
REGISTRO DE PROPIEDAD
 COMPRVENTA

inscrito el: martes, 14 diciembre 1999 Folio Inicial: 1776 Folio Final: 1779
 Tomo: 76 N° inscripción: 1335 N° repertorio: 5239
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
 Nombre del Cantón: PAJAN
 Fecha de Celebración: lunes, 04 octubre 1999
 Juicio/Resolución:
 Fecha de resolución:
 OBSERVACIONES:

El predio descrito es el total del que fue adquirido por el señor Oscar Freddy Maldonado Sornoza, casado, mediante compra a los cónyuges Orlando Plutarco Reyna Murillo y Carmen Pastora Zambrano Mero. Bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el señor Orlando Plutarco Reyna Murillo, mediante compra a la señora Clemencia Marc Delgado de Zambrano y su esposo Segundo Zambrano Delgado, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el seis de septiembre de mil novecientos ochenta, por la señora Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, cña María Cristina Alcivar de Vélez, inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR		MALDONADO SOLCERANO OSCAR FREDDY	Casado(a)	Ninguno
VENDEDOR		REYNA MURILLO ORLANDO PLUTARCO	Casado(a)	Ninguno
VENDEDOR	1301430640	ZAMBRANO MERO CARMEN PASTORA	Casado(a)	Ninguno



Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTOVIEJO
 MANABI - ECUADOR

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 CERTIFICADA QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
 AMICARGO A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO

CERTIFICADO N° 89683



FICHA REGISTRAL N° 298



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 14:48
Parroquia: Crucita
Clave Catastral: 1008008014000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

REGISTRO DE PROPIEDAD

Nº. Inscripción: 3737

COMPRAVENTA

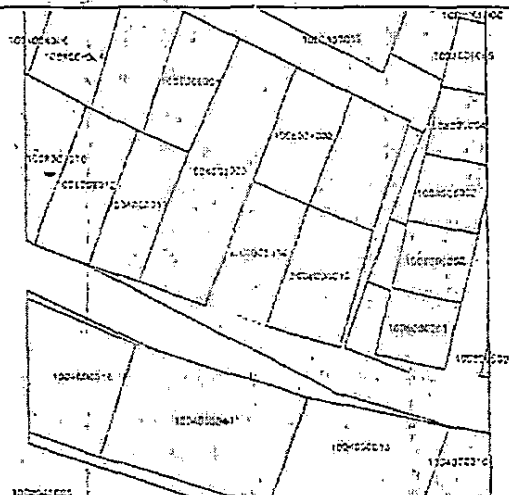
Inscrito el: martes, 27 octubre 2015 Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
Tomo: 94 Nº inscripción: 3737 Nº repertorio: 7776
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Celebración: jueves, 08 octubre 2015
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

Compraventa, a través del cual los señores Oscar Fredy Maldonado Sornoza y María Encarnación Castillo Castro, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, casado.

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
VENDEDOR	*****	MALDONADO SOLORZANO OSCAR FREDY	Ninguno	Ninguno
VENDEDOR	*****	CASTILLO CASTRO MARIA ENCARNACION	Ninguno	Ninguno
COMPRADOR	*****	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	Ninguno	Ninguno

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: Cartografía Disponible en la Base de Datos de la Dirección de Avalúos, Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo del GAD de Portoviejo.

Nota: Si existe alguna inconformidad con los datos mostrados en el mapa, acórrase a las oficinas de la Dirección de avalúos, ordenamiento territorial y gestión del suelo del GAD de Portoviejo.

Ficha creada por: GUILLEN DELGADO GUIDO GIOVANI
Certificado creado por: VERA LOOR IRLANDA ELIZABETH
Impreso por: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO
F. Impresión: 26/07/2019 14:55:56

1. Los movimientos registrales, datos y fechas que constan en este documento son los que se refieren al inmueble que se certifica y que se encuentran vigentes hasta la fecha de emisión del mismo.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Código QR:

Código Alfanumérico:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 89683

FICHA REGISTRAL N° 2942



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 14:48
 Parroquia: Crucita
 Clave Catastral: 10060030140000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

Ficha creada por: GUILLEN DELGADO GUIDO GIOVANI
 Certificación creada por: VERA LOOR ISLANDA ELIZABETH
 Impreso por: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO
 P. Impresión: 29/07/2019 14:55:53

1. Los movimientos registrales, datos y fechas que constan en este documento son los que se refieren al inmueble que se certifica y que se encuentran vigentes hasta la fecha de emisión del mismo.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. Si interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



dt3jj4oma



<https://cagos.registropropiedadportoviejo.gob.ec/verantilla/validar.xhtml?codigo=dt3jj4oma>

Para trámites Municipales se requiere el siguiente código:
 39333



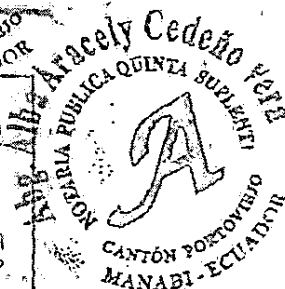
DOY FE:
 QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
 A MI CARGO ALAS QUE ME ENCUENTRO EN CASO NECESARIO.
 EL NOTARIO PUBLICO

Digitally signed by JACINTO FRANCISCO
 NEVAREZ BARBERAN
 Date: 2019.07.26 14:55:57 ECT

LOS DATOS CONSIGNADOS EXPONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO SE DADA A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION



Wanda Vázquez reemplazó ayer a la Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo.



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública con **Protocolo N° 2019-13-01-005-P01643**, otorgada ante mi la Notaría Pública Quinta Suplente del cantón Portoviejo **AB. ALBA ARACELY CEDENO VERA** en razón del acción personal número **AP: 06504-DP13-2019**, los **SEÑORES MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO Y MARIA ISABEL MEZA SALTOS**, procedieron a liquidar el patrimonio de la ex sociedad conyugal que con fecha de matrimonio civil ante el Registro Civil del cantón Portoviejo, el día 27 de Abril del 2006, habiéndose divorciado mediante sentencia Divorcio por mutuo consentimiento realizado en la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia de la ciudad de Portoviejo y legalmente marginada con fecha 14 de Agosto del 2017 en el Registro Civil de la ciudad.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción de la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público mediante publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio correspondiente a los señores **MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO Y MARIA ISABEL MEZA SALTOS**, procedieron a liquidar de la Sociedad Conyugal que mantuvieron, otorgada mediante escritura pública de fecha lunes cinco de Agosto del año dos mil diecinueve, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la última publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Portoviejo, 05 de Agosto del 2019

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
Notario(a) Suplente
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
AP: 06504-DP13-2019-EA



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

INFORME TÉCNICO Y DE APROBACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL SUELO

Trámite 2019-070793

FECHA INSPECCIÓN: 2019/09/25
CLAVE PREDIAL: 01140310190000000
PROPIETARIO: MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO CI: 1308265287
DIRECCIÓN:
ZONA: 01 URBANIZACIÓN:
PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE
SECTOR: 0114
REQUIERE PLANO TOPOGRÁFICO: NO
TOPOGRAFO: MENDOZA MORAN JULIO PAUL CI: 1310194194

ÁREA ORIGINAL (DATOS DE ESCRITURA)

ÁREA SITIO	660.00	ÁREA UTIL	330.18	AFECTADA VÍA PÚBLICA	0.00
				AFECTADA INFRAESTRUCTURA	0.00
ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN		0		AFECTADA NATURAL	0.00
				LINDEROS	0.00

	MEDIDAS	
FRENTE:	20.00	calle Principal
FONDO:	20.00	Lote 2
COSTADO 1:	33.00	Calle Peatonal de la Lotización
COSTADO 2:	33.00	Lote 6 - 7 - 8
COSTADO 3:	0.00	
COSTADO 4:	0.00	
COSTADO 5:	0.00	
COSTADO 6:	0.00	

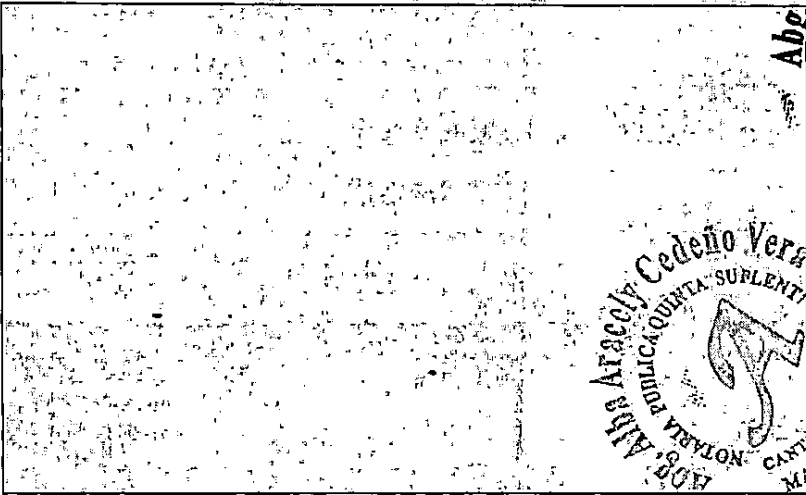
ÁREA OBJETO DE FRACCIONAMIENTO 1

COMPRADOR: MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO CI: 1308265287
ÁREA (m2) 330.18 ÁREA CONSTRUCCION (m2) 0.00

	MEDIDAS	LINDEROS
FRENTE:	16.50	CALLE PUBLICA
FONDO:	16.50	VARIOS PROPIETARIOS
COSTADO 1:	20.00	AREA REMANENTE
COSTADO 2:	20.00	CALLE PUBLICA
COSTADO 3:	0.00	
COSTADO 4:	0.00	
COSTADO 5:	0.00	
COSTADO 6:	0.00	

Abg. Alba Arce
NOTARIA PUBLICA
CANTÓN PORTOVIEJO
MANABI - ECUADOR

DOY FE
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO LOS QUE HE HECHO EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PUBLICO

ÁREA REMANENTE	
ÁREA (m2)	+0.00
ÁREA CONSTRUCCION	
APROBADO	SI. EL LOTE A FRACCIONAR POSEE UN AREA DE 33.33 M2 SEGUN EL SISTEMA CATASTRAL NO POSEE CONSTRUCCION
	
SOLICITADO PARA: Venta EN CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO	

Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTÓN PORTOVIEJO
 MANABÍ - ECUADOR

La información declarada y los documentos presentados para este trámite son de exclusiva responsabilidad del contribuyente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen en caso de faltar a la verdad en lo informado, declarado y presentado

Solo cuando se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Portoviejo lo solicitado en este trámite, podrá ser registrado y actualizado en el Catastro Municipal del GADM de Portoviejo.

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos en Línea, Opción Consultas y Pagos Opción Consultar Validez de Certificados Emitidos Online" y digitando el número de tramite/código generado por el sistema.

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Portoviejo

011403101900000002019-070793

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 2019-07-09 10:00

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 2019-07-09 10:00



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTO VIEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTO VIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 193391

A petición Escrita de MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO - C.C.: 1308265287

CERTIFICADO

TRAMITE 2019-070793-001

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO C.C. 1308265287, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	0114031019000000	Ubicación Centroides	
Ubicación:	SIN NOMBRE, SIN NOMBRE, DESCONOCIDO	X:	558702.59
Parroquia:	18 DE OCTUBRE	Y:	9886873.63
Sector:	PANORAMA		

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	660.00	0.00	\$ 33,858.00	\$ 0.00	\$ 33,858.00
Parciales	330.18	0.00	\$ 16,938.23	\$ 0.00	\$ 16,938.23

Datos de Tenencia

Fecha de Adquisición:	2014-12-15	Cuánta:	\$ 0.00	Notaría:	2
Fecha de Inscripción:	2014-12-16	Área Título:	660.00	Cantón:	PORTO VIEJO

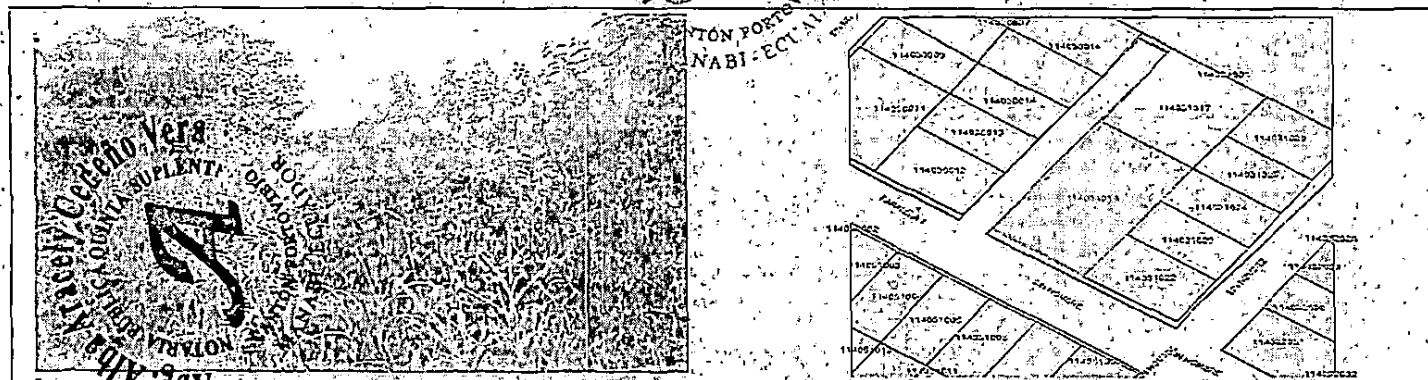
Observación

	CoPropietarios
--	----------------

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2019-09-26 15:57:33

Ubicación Geográfica



Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2019

- Cualquier reproducción, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos de este documento son de exclusiva responsabilidad del emisor
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO; SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2018-2019

DOY FE:
QUE LA PRESENTE COMPRESA DEL CANTÓN PORTO VIEJO
CERTIFICADA POR DEPONE EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
ANU CARRETERA QUE SE ENCUENTRA EN CASO DE RELEVANCIA
EL NOTARIO PÚBLICO

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec, seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos en Línea, Opción Consultas y Pagos Opción Consultar Validez de Certificados Emitidos Online" y digitando el número de trámite/código generado por el sistema.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Portoviejo

011403101900000002019-070793-

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTO VIEJO

INFORME DE REGULACION URBANA/RURAL Y RIESGO (IRURR) DIRECCION DE INFORMACIÓN, AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Clave predial: 10080080140000000

Predio: URBANO

Trámite N°: 2019-059333

Fecha de emisión: 31 de julio de 2019

Valido Hasta: 29 de septiembre de 2019

Trámite solicitado para:

Propietario:

MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

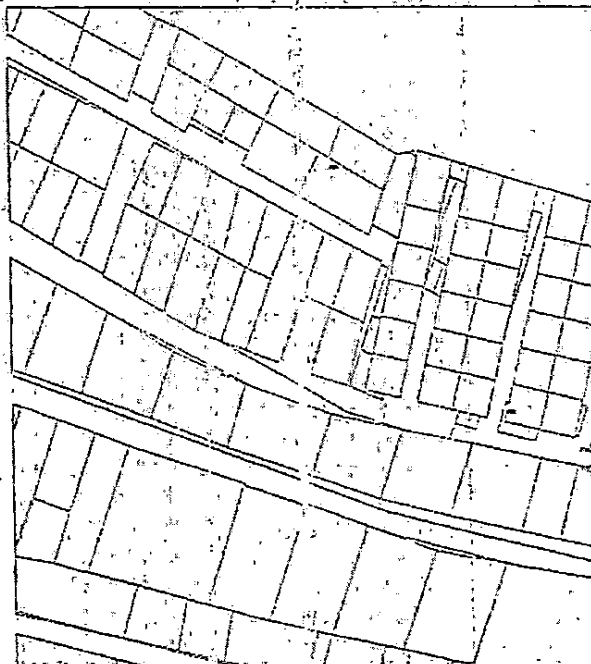
C.I./RUC:

1308265287

Dirección: SIN NOMBRE, SIN NOMBRE

Sitio: CRUCITA CENTRO

Parroquia: CRUCITA



Ubicación Predial - Coordenadas UTM - WGS 4 17S POS X: 551,982.48 POS Y: 9,903,963.77

NOMBRE DE USO DE SUELO AGENTE:

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE USO DE SUELO ESTABLE

CÓDIGO DE USO DE SUELO:

DC-ZR-P03

DC-ZR-P0

EL PRESENTE USO DE SUELO ESTÁ REGULADO POR:

Libro 2 de Plan Territorial, Título VI "POLOS DE DESARROLLO DEL CANTÓN PORTO VIEJO DE INFLUENCIA Y DE AFECTACIÓN DE USO DE SUELO", Capítulo 1 de Desarrollo

Vivienda Urbana (Alta densidad) . Vivienda Urbana (Media Densidad) . Vivienda Urbana (Baja Densidad) .

Comercio Vecinal: Tiendas de barrio, bazares, papelerías, zapaterías. Educación, preescolar, escolar, media y educación especial.

Bienestar Social: guarderías, ancianatos, orfanatos . Comercio Zonal: Centros Comerciales, almacenes de comestibles . Comercio Zonal: Mercados . Comercio Zonal: Funerarias, salas de velación . Comercio Zonal: Almacenes artísticos para el hogar, imprentas . Comercio Zonal: Oficinas, hoteles, hostales, hosterías, edificios departamentales, restaurantes, cafeterías . Comercio Zonal: Laboratorios, farmacias, venta de implementos médicos, centros radiológicos, ecográficos y clínicas . Equipamiento especial de Recreación: parques, teatros, cines, áreas verdes . Equipamiento Zonal Salud: Centros, Subcentro de Salud, Clínicas, Hospitales . Equipamiento Zonal Cultural: Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías, Institucional Edificios Administrativos de gestión y servicios públicos, seguridad, bomberos, policía

1) Para realizar y construir este tipo de actividades restringidas, el diseño deberá sujetarse a condiciones técnicas arquitectónicas, ambientales, entre otras, informado por la coordinación de aprobación de pliegos, o quien haga sus veces.

Equipamientos de recreación ecológica, turístico, Agrícola, cultivo de legumbres, hortalizas y mar. Comercio Zonal: Bodegas, ferreterías, materiales eléctricos, vidrierías y pinturas, lavanderías, talleres en general, Comercio especial: Almacenes industriales, materiales de construcción, Confecciones, manufacturas, talleres, fotográficos, Industria mediano impacto: Mecánicas, alfarerías y artículos inflamables no compatibles con el uso residencial, Industria alto impacto: Procesamiento de ácidos, aceites, alcoholes, productos químicos, inflamables y pequeña industria contaminante, Comercio Zonal: Bares, Karaokes, Discotecas, Licorerías, Equipamiento especial turístico: centro de convenciones, Reservas, áreas protegidas

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS

TIPO	NIVEL	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
DESPLAZAMIENTO	1- Bajo	100.00%	
	2- Medio	0.00%	
	3- Alto	0.00%	

GRAFICO PREDIAL Y NIVEL DE RIESGO

Si el predio posee Riesgo Medio, todo tipo de construcción será condicionada y no podrá edificarse hasta realizar el siguiente paso:

El propietario del predio deberá presentar el Diseño de obras de mitigación a la Dirección de Información, Avalúos, Catastros y Permisos Municipales o quien haga sus veces para su respectiva aprobación y ejecución.

La representación porcentual del riesgo Medio no significa que sea toda el área del predio, tanto obras de mitigación y construcción.

PROYECCIÓN DEL EJE VIAL SOBRE EL PREDIO:

☐ NO

PROYECTOS PÚBLICOS SOBRE EL PREDIO:

☐ NO



GRAFICO PREDIAL Y TRAZADO DE VÍAS

La proyección del ancho de vía está sujeta a inspección en campo.

Código de Normas Constructivas: SUCP303

Forma de ocupación: Aislada

Longitud mínima: 300m

Altura máxima en pisos: 0.00

Fronte mínimo: 0m

C.O.S: 0.00

Profundidad máxima: 0m

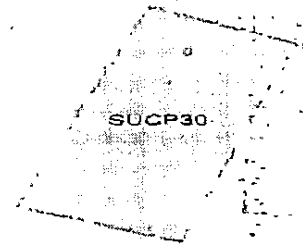
C.U.S: 0.00

Estacionamiento: -

Retiros Mínimos

FRONTE: 0.00m LATERAL DERECHO: 0.00m LATERAL IZQUIERDO: 0.00m POSTERIOR: 0.00m ENTRE BLOQUES: 0.00m

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE NORMAS CONSTRUCTIVAS



DATOS DE LA VENTA

Via:

Clasificación:

SubClasificación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Agua Potable:NO

Alcantarillado:NO

Aguas Lluvias:NO

Recolección de Basura:SI

TIPO DE SUELO

El predio se encuentra en Microzona:

Suelo rígido y roca, Vs30 = 360 m/s

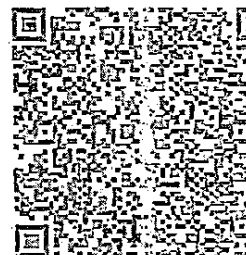
El grado de Microzona es obtenido del Estudio de Microzonificación Sísmica del Cantón Portoviejo, visualice el instructivo correspondiente en [EPMX-microzonificación-portoviejo.pdf](#).

NOTA:

- Este informe es emitido en base a las ordenanzas establecidas y los mapas técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.
- Este documento tiene 2 meses de validez y no autoriza ningún trámite.
- Cualquier alteración o enmendadura del presente documento, lo anulará.
- Este informe es un documento netamente informativo en el territorio del cantón Portoviejo, y no significa título legal que pueda hacerse valer contra terceros ni que vaya en su contra.
- Las normas aquí establecidas son de carácter municipal, para otro tipo de regulaciones será necesario dirigirse a entidades como CNEP, CNT, PORTOAGUAS, etc. sobre información de intervención territorial de sus respectivas competencias.
- Este informe puede estar sujeto a cambios por caso fortuito, fuerza mayor, acuerdo o actualización u aprobación de nuevas ordenanzas territoriales, o eventos de naturaleza que pueda modificar las amenazas.

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página [www.gadp.gov.ec](#) Sección de Portoviejo Eje 13 con código 2019-053338

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo



DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES DEL ORIGINAL DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
AMIGANDO A LOS QUE INTERVIENE EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PÚBLICO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES NÚM.ERO
191685

CERTIFICADO

Trámite 2019-053380

Que en nuestros registros, consta catastrado un predio urbano a nombre de MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO C.C. 1302265287, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	10080080140000000	Ubicación Centroide	
Ubicación:	SIN NOMBRE, SIN NOMBRE, SIN NOMBRE	X:	551982.46
Parroquia:	CRUCITA	Y:	9903963.77
Sector:	CRUCITA CENTRO		

Datos Físicos del Predio	Área Terreno	Área Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	170.66	0.00	\$ 5,375.79	\$ 0.00	\$ 5,375.79
Parciales	0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Datos de Tenencia

Fecha de Adquisición:	2015-10-08	Cuotas:	\$ 0.00	Notaría:	5
Fecha de Inscripción:	2015-10-27	Área Título:	0.00	Cantón:	PORTOVIEJO

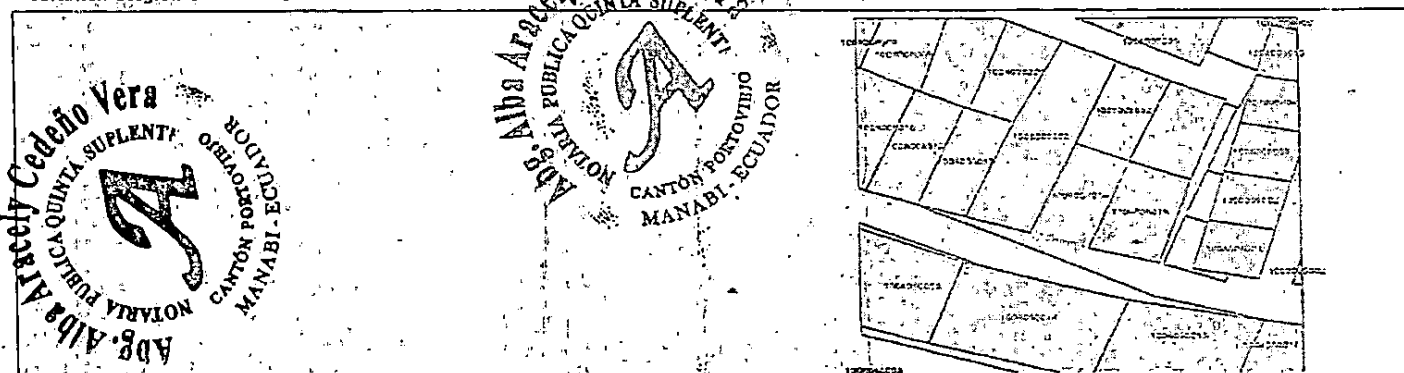
Observación

	CoPropietarios
--	----------------

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2019-07-31 17:45:56

Ubicación Geográfica



Certificado válido hasta el 31 de diciembre de 2019

- Cualquier alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos erróneos o falsamente expresados, eximen de responsabilidad al certificante
- El interesado debe comunicar cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastro

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U ORGANISMO DE TITULARIDAD DEL PREDIO; SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PROBADOS EDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2018-2019

CERTIFICADO QUE SE EMITE BAJO LA DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TITULAR DEL PREDIO

Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.gob.ec en la sección Portoviejo Digital con el código 2019-053380

DOY FE:
QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES VERDADERA Y CORRECTA
CERTIFICANDO QUE HE HECHO LAS DEBIDAS VERIFICACIONES
ANU CARCERES LOS QUE SE PRESENTAN EN CASO NUESTRO
EL AYUNTAMIENTO PUEBLA



FUNCION JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA DE PORTOVIEJO

No. proceso: 13204-2017-00937
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO CON HIJOS DEPENDIENTES
Actor(es)/Ofendido(s): MEZA SALTOS MARIA ISABEL
MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO
Demandado(s)/Procesado(s): NO SE ENCONTRARON COINCIDENCIAS

Fecha: Actuaciones judiciales

09/08/2017 OFICIO

16:12:00

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 09 de Agosto del 2017

Oficio No. 0586-2017-UJFMNA-P

Señor

DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL-PORTOVIEJO.

Ciudad,

Adjunto a la presente copias certificadas de la Sentencia del proceso No. 13204-2017-00997, de Divorcio por Mutuo Consentimiento en la que se declara disuelto el vínculo matrimonial por el divorcio por mutuo consentimiento de los señores: KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO y MARIA ISABEL MEZA SALTOS, celebrado en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 27 de Abril del 2006 anotado en el Tomo 02, Pág. 113, Acta 385, sentencia que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, a fin de que se proceda a la marginación de la misma. Inscríbase en el Registro de Matrimonios de este cantón, debiendo conferirse el correspondiente Oficio dirigido a la Dirección Provincial del Registro Civil.

Atentamente,

Ab. Eduardo Zambrano Ponce

JUEZA EN LA DE ESTE DESPACHO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL No. 5135-DP13-2017-IR.

04/08/2017 EJECUTORIA

16:08:00

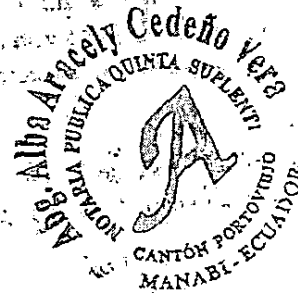
RAZÓN: En tal que la SENTENCIA dictada en fecha Portoviejo, lunes 31 de julio del 2017, las 09h37, dentro de la presente No. 13204-2017-00997, se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.
Portoviejo, 09 de agosto del 2017.

Ab. María Lourdes Intriago Moreira

SECRETARIA

11/07/2017 SENTENCIA Y/O RESOLUCION

09:37:00



NOTA: QUE LA COPIA DE ESTE DESPACHO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL No. 5135-DP13-2017-IR, se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.



Fecha Actuaciones judiciales

VISTOS: En mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia asumo la competencia para la presente causa, relativa a la controversia suscitada entre los ciudadanos: MARIA ISABEL MEZA SALTOS y KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, misma que ha sido sustanciada conforme a las normas procesales previstas en el Código Orgánico General de Procesos.

ANTECEDENTES:

Los señores MARIA ISABEL MEZA SALTOS y KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO comparecen a fs. 12, 12va, 13 de los autos manifestando que: "... Con la partida de matrimonio que acompañamos en una foja útil y certificada queda demostrado que los señores MARIA ISABEL MEZA SALTOS y KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO son casados por matrimonio celebrado en el cantón Portoviejo el 27 de abril del 2006. Además adjuntó copias simples de cédulas en dos fojas. Durante nuestra vida matrimonial, hemos procreado dos hijos que responden a los nombres de ALEYKA DESIRÉ MENDOZA MEZA y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA de 10 y 5 años de edad respectivamente, según se desprende de las partidas de nacimiento que en las fojas útiles adjunto. Durante la vida matrimonial hemos adquirido los siguientes bienes: 1.- Dos lotes de terrenos ubicados: primero en el sector Crucita, de la parroquia Crucita, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, adquirido el 8 de octubre del 2015 e inscrito el 17 de octubre del 2015...El segundo ubicado frente a la autopista Manabí-Guillén sector de Solca, de la parroquia 12 de Octubre, del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, signados con los números tres, cuatro y cinco de la manzana "C", de la lotización Panorama uno, que unidos forman un solo cuerpo de terreno, adquirido el 15 de Diciembre del 2014 e inscrito el 16 de Diciembre del 2014, mismo que se encuentra con hipoteca abierta. 2.- Un vehículo marca FORD, modelo JEEP, año 2014, color PLOMO, de placas MBC1993, adquirido el 11 de diciembre del 2013, en reserva de dominio a favor del fideicomiso... Es nuestra voluntad por mutuo acuerdo dar por terminado nuestro vínculo matrimonial, por lo que solicitamos que en sentencia se sirva declarar terminado el matrimonio, disponiendo que se inscriba en el registro Civil del cantón Portoviejo. Se hace conocer que la situación de alimentos de nuestras hijas se está tramitando en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Portoviejo, a cargo de la señora Jueza Olga Solédispa Reyes dentro de la causa: 13204-2017-00975..."

ESTADO DE LA CAUSA.

Adicada a competencia mediante Sorteo de ley, se ha dado el trámite previsto por el art. 340 del Código Orgánico General de Procesos, esto es, se aceptó a trámite la presente causa mediante auto emitido con fecha Portoviejo, martes 11 de julio del 2017 a las 10h43.

Con fecha veintisiete de julio del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas se llevó a cabo la Audiencia de parientes, a la que asistieron los señores REGINA MARILU GUERRERO TRIVINO y FRANCISCO XAVIER MEZA SALTOS, quienes en calidad de tía y tío en línea materna de las niñas ALEYKA DESIRÉ y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA, insinuaron a la señora MARIA MIRCEDES SALTOS CANTOS para que represente a las niñas ante nombradas como su Curadora ad-Litem en esta causa, la misma que comparece a tomar legal posesión del cargo, conforme obra a fojas 21 de los autos.

Asimismo, se ha convocado a los sujetos procesales a la Audiencia Única, en la que se hizo conocer de manera verbal la decisión de disolución del vínculo matrimonial entre los señores MARIA ISABEL MEZA SALTOS y KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO tal como se verifica desde la foja 30 a la fs. 32 de los autos, del acta de Audiencia en C.D. y del Extracto de la misma.

Emitida verbalmente en audiencia la decisión, corresponde notificarla por escrito y para ello, se consignan las siguientes fundamentaciones, mismas que se las hace a través del presente formato, con el que se pretende cumplir de mejor manera el requisito de debida motivación, señalado en el literal i) del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución, así como incorporar los estándares internacionales de Derechos Humanos y Administración de Justicia, testacados en el considerando octavo del Código Orgánico de la Función Judicial, específicamente en lo referente a la utilización del formato usado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otras Cortes Internacionales; así:

EL MARCO JURÍDICO DEL DEBIDO PROCESO.

Art. 76 de la Constitución ecuatoriana prevé que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se debe asegurar el debido proceso. Este, comporta una serie de garantías jurisdiccionales que los jueces estamos obligados a cumplir. Una de esas garantías es el denominado principio de Legalidad Procesal (Art. 76.3 ibídem) por el cual sólo se puede juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.

Las previsiones constitucionales tienen su correspondencia con la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) del 22 de noviembre de 1969, ordenamiento jurídico interamericano del cual es suscriptor el Ecuador, y por el que se obliga a los Estados partes, la observancia de Garantías Judiciales como la prevista en el Artículo 8.1 en el sentido de que "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente,

independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella...

Así pues, conforme se puede constatar en autos, el debido proceso se constituye en el principio básico de observancia fiel, en el presente caso.

JURISDICCION, COMPETENCIA, PROCEDIMIENTO Y VALIDEZ

De conformidad con el Art. 175 de la Constitución de la República, 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial la suscrita es competente para conocer y resolver la presente causa. El proceso se ha sustanciado mediante el trámite inherente para este tipo de casos, es decir, mediante el procedimiento voluntario, conforme así lo determina el Art. 76, numeral 3 de la Constitución de la República, que literalmente dice: "solo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento" en concordancia con lo previsto en el art. 107 del Código Civil y el art. 340 del Código Orgánico General de Procesos.

MARCO JURIDICO APLICABLE AL CASO: JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

La Constitución de la República en su Art. 67, inciso primero: "Se reconoce a la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes"; concepción que responde a un estado de derecho y justicia, en donde prima la libertad del ser humano en todas sus actuaciones en el conjunto de relaciones sociales, entre las que se encuentran la familia. Así el inciso segundo de la citada norma prevé "El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal", de igual forma el Artículo 81 del Código Civil establece que el "Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente"; de ahí que según lo define la Jurista, Adriana N. Krasnow, en su Obra: Tratado de Derecho de Familia, "Una Introducción al Derecho de Familia", Tomo I, Directora en la pag. 34 "siguiendo a Zannoni, "...el derecho recoge una realidad aceptada universalmente: la unión intersexual...". A esta unión se suma el requisito de la legalidad o juridicidad, extendiendo su alcance a las parejas conformadas por dos personas de (...) distinto sexo que tras la celebración desarrollarán en el devenir un proyecto de vida común, que originará el nacimiento de las relaciones jurídicas de contenido personal matrimonial"; por lo que siendo el matrimonio una institución de derecho público garantizado por la Constitución, ya por la importancia de sus fines esenciales y trascendentales, y atendida su misma naturaleza ética y jurídica; y, además, por el interés que tiene para su estabilidad tanto el Estado, como la sociedad y la familia; y una vez conocida la palabra de los accionantes, ellos a través de su Procurados Judicial Ab. Luis José Delgado Soza tal como se acreditó con el Poder de Representación Judicial que se presentó, respondieron Negativamente indicando que se ratifican en el contenido íntegro de la demanda, recordando que indicaron que es la voluntad de ellos el que se dé por disuelto el vínculo matrimonial que los une.

En este estado y teniendo en consideración que si bien con la celebración del matrimonio nace un vínculo jurídico exclusivo y único entre dos personas que, recíprocamente se eligieron para constituir una familia, con un proyecto común que se extiende en el tiempo, más si por diversas razones el mismo se debilita o desaparece, ambos o cualquiera de ellos tienen el su alcance al divorcio.

El Divorcio es una de las formas de terminación del matrimonio que ha previsto la legislación civil ecuatoriana, cuya naturaleza radica en el hecho de que así conforme un hombre y una mujer contrajeron matrimonio de manera voluntaria, de la misma forma y de conformidad con otras causales que ha previsto el legislador, pueda darse por terminado ese contrato por el cual ese hombre y esa mujer conviven con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.

El Art. 107 del Código Civil prevé, "El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, sin las limitaciones establecidas en este Código". El art. 107 determina, el divorcio por mutuo consentimiento pueden divorciarse en procedimiento voluntario que se sustanciará según las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos. Para este efecto, el consentimiento se expresará del siguiente modo: los cónyuges manifestarán en audiencia la decisión de dar por terminado el vínculo matrimonial, por sí o por medio de procuradores especiales.

Para el presente caso concurre la voluntad de los dos cónyuges, pero la voluntad debe ser legalmente expresada, porque solo ésta es fuente de derechos y obligaciones. Gaceta Judicial. Año X. Serie II. No. 148. Pág. 1181. (Quito, 25 de Noviembre de 1912). El divorcio por mutuo consentimiento no es juicio de jurisdicción contenciosa, sino voluntaria. Gaceta Judicial. Año XXXI. Serie V. No. 64. Pág. 1389. (Quito, 8 de Junio de 1932). El divorcio (del latín divortium) es la disolución del matrimonio, mientras que, en un sentido amplio, se refiere al proceso que tiene como intención dar término a una unión conyugal.

En nuestro ordenamiento jurídico los efectos legales surten efecto a partir de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil, obstáculo de la situación social y económica de los hijos.

El divorcio por mutuo consentimiento tiene un trámite especial, especialmente, muy particularizado, pormenorizado y taxativamente dispuesto por el Código Civil.

La esencia de este divorcio es la manifestación expresa, voluntaria y de consumo, por parte de los conyuges, para disolver su vínculo matrimonial. Los conyuges así lo manifiestan ante el Juez, pues el Código Civil no habla de demanda en estricto sentido, sino expresamente de "Manifestación pura y simple de la voluntad".

En el presente caso, los conyuges han presentado la demanda de divorcio por mutuo consentimiento el día: miércoles 5 de julio del 2017, y transcurrido el tiempo legal, conforme lo dispuesto en el Art. 40 del Código Orgánico General de Procesos, se ha convocado a la Audiencia en la que las partes procesales han atestado su voluntad de disolver el vínculo que les une y han conciliado la situación jurídica y económica de sus hijos ALEYKA DESIRÉ y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA, que en la actualidad son menores de edad, de 10 y 5 años de edad respectivamente.

SITUACIÓN JURÍDICA Y ECONOMICA DE LA HIJA HABIDO EN MATRIMONIO

Es importante que las partes procesales no confundan la disolución del vínculo matrimonial, con el fin de su relación de progenitores, por ello el art. 115 del Código Civil, ha previsto que no se podrá disolver el vínculo matrimonial, sin que previamente se haya arreglado la situación de los hijos, al respecto las partes procesales han señalado de común acuerdo sobre sus hijas habidas en matrimonio, las niñas ALEYKA DESIRÉ y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA, y quedó resuelta de la siguiente manera: EN CUANTO A LA SITUACIÓN JURÍDICA: a)- TENENCIA, las niñas antes nombradas quedarán bajo el cuidado y protección de su señora madre, señora MARIA ISABEL MEZA SALTOS; b)- LAS VISITAS a las que tiene derecho su padre el Señor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, se regularán de manera abierta; c)- LA SITUACIÓN ECONOMICA.- Según lo acordado por las partes procesales en la audiencia única, la pensión alimenticia a favor de sus hijos ya se encuentra determinada dentro de la causa signada con el No. 13204-2017-0795 del despacho de la Ab. Olga Soledad Reyes Jueza de esta Unidad Judicial. Al respecto es importante considerar que el Artículo 100 del Código de la Niñez y Adolescencia prevé "El padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.", es decir que ambos padres son los que deben procurar el bien y el desarrollo integral de los niños, quienes tienen derecho a una vida digna que le permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo armónico, abarcando esta responsabilidad no solo a la alimentación, sino a la habitación, al vestido, al cuidado de la salud, etc., quienes además deben procurar cultivar y desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales de la alimentaria, así lo establece el artículo 102 del Código de la Niñez y Adolescencia la materia, que textualmente dice: "Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales.", lo que se relaciona con su interés superior establecido en los Arts. 44 de la Constitución de la República, 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, y 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

DECISION:

Por lo expuesto y analizado en los considerandos precedentes, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se acepta la demanda y se declara disuelto el vínculo matrimonial por el divorcio por mutuo consentimiento de los señores: KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO y MARIA ISABEL MEZA SALTOS, celebrado en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, el 27 de abril del 2016 anotado en el Tomo.02, Pág. 113, Acta 385. Ejecutoriada que sea esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 12 del Código Civil, en concordancia con el art. 11 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, inscribise en el Registro de Matrimonios de este cantón, debiendo conferirse el correspondiente Oficio dirigido a la Dirección Provincial del Registro Civil.

Por existir dos hijos menores de edad de nombres, ALEYKA DESIRÉ y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA, y, al haber las partes procesales en la Audiencia respectiva, presentado un acuerdo amistoso y cordial, sobre la situación social y económica, este se aprueba y se RESUELVE: 1. TENENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el art. 118 del Código de la Niñez y Adolescencia, confiar su cuidado y crianza (tenencia) a su madre la señora: M/ RIA ISABEL MEZA SALTOS. 2. DERECHO DE VISITAS. Se establece un RÉGIMEN DE VISITAS de mutuo consentimiento entre los progenitores, a favor del Señor KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO, el mismo que será de régimen abierto, a fin de que la antes mencionada madre, pueda visitar, permanecer y mantener sus lazos de afectividad con sus hijos, que le permitan un desarrollo armónico e integral. 3. DERECHO DE ALIMENTOS. En esta sentencia no se fija pensión alimenticia a favor del beneficiario, por cuanto ya hay un juicio de alimentos

Fecha

Actuaciones judiciales

signada con el No. 13204-2017-00795 en esta Unidad Judicial. Déjese constancia que los accionantes manifestaron haber adquirido dos lotes de terreno que forma un solo cuerpo de terreno y un vehículo marca FORD tipo JEEP detallados en líneas anteriores. Ejecutoriada que fuere esta resolución la Sra. Actuaría del despacho siente razón en el SATJE a fin de continuar con el flujo procesal.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

28/07/2017 Acta Resumen

12:16:52

El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del/de la UNIDAD JUDICIAL DE FMNA DE PORTOVIEJO, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

27/07/2017 ACTA GENERAL

16:08:00

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PORTOVIEJO

En Portoviejo hoy veintisiete de julio del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas y cinco minutos, ante la Abogada Martha Barcia Ruiz Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia e infrascrita Secretaria del despacho, comparece la señora MARIA MERCEDES SALTOS CANTOS, con cédula de ciudadanía No. 130344897-9 con la finalidad de tomar posesión del cargo de Curador AD-LITEM de las niñas ALEYKA DESIRÉ y ZAIRA ISABELA MENDOZA MEZA. Al efecto juramentada que fue legalmente por la señora Jueza, previas las explicaciones de las penas del perjurio y advertida de la obligación de ley, toma posesión del cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente. Con lo que se concluye la presente diligencia que la firma la compareciente en unidad de acto con la señora Jueza y Secretaria que certifica lo actuado.

Sra. MARIA MERCEDES SALTOS CANTOS
C.C. 130344897-9

Ab. Martha Barcia Ruiz
JUEZA

Ab. Martha Barcia Ruiz
Secretaria

En Portoviejo, hoy doce de julio del dos mil diecisiete a las dieciséis horas con diez minutos, cite con el contenido de la demanda y auto de calificación y notifique con el contenido de todo lo actuado a la señora MARIA MERCEDES SALTOS CANTOS en persona, quien informado de su contenido recibe las copias de ley, firma para los efectos legales y señala el correo electrónico jdelgado23@gmail.com del Ab. Luis José Delgado Soza, para sus futuras notificaciones. Firmando conjuntamente con la secretaria del despacho que lo certifica.

Sra. MARIA MERCEDES SALTOS CANTOS
C.C.

Ab. Martha Barcia Ruiz
Secretaria

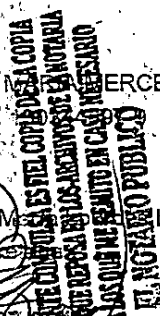
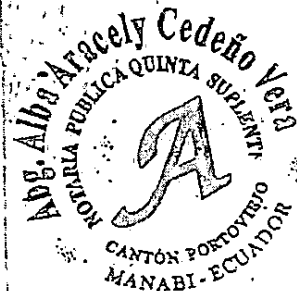
27/07 ACTA GENERAL

16:08:00

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PORTOVIEJO

ACTA DE AUDIENCIA ESPECIAL CAUSA NO. 13204-2017-0097

En Portoviejo hoy veintisiete de julio del dos mil diecisiete a las dieciséis horas, ante la Abogada Martha Barcia Ruiz Jueza de esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, quien actúa en esta causa en virtud de la competencia establecida en el Artículo 233 del Código Orgánico de la Función Judicial, e infrascrita, Secretaria del despacho, con el objeto de llevar a cabo la



ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

708175

No. de RUC de la Compañía:

1391838336001

Nombre de la Compañía:

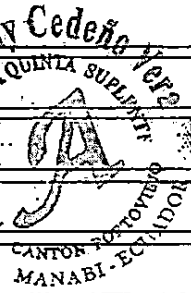
PORTOMED CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEJIDAS CAPITAL RES
1	1310705775	ALAVA MOREIRA CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1309888384	BERMUEZ GAVILANES MARIA DEL ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1309274403	CADENA GARCIA FRANCIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1308401775	CASTRO CASTRO LENY SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1309418240	CEDEÑO ARAUZ VIELKA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1309494704	CEDEÑO VILLAVICENCIO CRISTHIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1311495343	LOOR FERNANDEZ MARCIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1306202892	LOOR SANTANA KRUGER JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1310725550	MACIAS ZAMBRANO JOSE DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1309875325	MARISCAL VALLE SANDRA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1310130098	MASTARRENO ARTEAGA TITO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1309285287	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINOLDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1310216377	MEZA SALTOS FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1310001795	MEZA SALTOS ROBERT FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1312294588	MONTESDEOCA DELGADO MARIBEL ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1306546522	MOREIRA MIELES LAZARO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1307835325	PALACIO ALCIVAR PABLO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1309387054	PEREZ CHIQUITO FREDDY GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1307115772	RIVADENEIRA INTRIAGO MIGUEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1307844637	SABANDO CEVALLOS LETICIA JACQUELINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1305314468	SOLORZANO SABANDO KARLA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1305693340	VASQUEZ GARCIA RODRIGO ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N
23	1310552060	VILLAVICENCIO CERON ELBA VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.700 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

200.100.0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

708175

No. de RUC de la Compañía:

1391838236001

Nombre de la Compañía:

PORTOMED CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

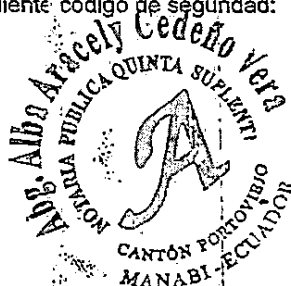
FECHA DE EMISIÓN:

09/07/2019 18:26:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002880770



DOY FE
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
AMIGADO A LOS QUE ME REFUTO EN CASO NECESARIO.
NOTARIO PUBLICO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 89649

FICHA REGISTRAL N° 2947



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 10:59
Parroquia: 18 de Octubre
Clave Catastral: 01140310190000000 (Fuente: SAD Portoviejo)

1.- INTERVINIENTE(S):

Cédula / RUC / Documento	Nombre	En calidad de:
*****	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	PROPIETARIO
*****	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	PROPIETARIA

2.- LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terrenos signados con los número tres, cuatro y cinco de la manzana "C", de la Lotización Panorama uno, que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia Dieciocho de octubre, frente a la Autopista Manabí, Guillen, (sector de SOLCA).

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRONTE: con calle principal de la Lotización, con veinte metros;

ATRÁS: con lote número dos de la manzana "C", con veinte metros;

UN COSTADO: con calle peatonal de la Lotización, con treinta y tres metros;

OTRO COSTADO: con los lotes seis, siete y ocho de la manzana "C", con treinta y tres metros;

AREA TOTAL: seiscientos sesenta metros cuadrados.

3.- SOLVENCIA:

El predio descrito y de propiedad los conyuges DOC. OR KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO Y SEÑORA ECO MARIA ISABEL MEZA SALTOS a la presente fecha, no ha sido objeto de fraccionamiento, y se halla libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro de Registro	Acto Inscrito	N° Repertorio	N° Inscripción	F. Inscripción	Fojas
PROPIEDAD	COMPRAVENTA	3811	2170	24/07/2000	-1547-
PROPIEDAD	COMPRAVENTA HIPOTECA ABIERTA Y	10940	0	16/12/2014	0
CANCELACIONES	CANCELACION DE HIPOTECA	482	140	29/01/2019	15
CANCELACIONES	CANCELACIONES	482	141	29/01/2019	15

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDAD

N° Inscripción: 2170

COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 24 julio 2000 Folio Inicial: 1548 Folio Final: 0
Tomo: 79 N° inscripción: 2170 N° repertorio: 3811
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
Nombre del Cantón: TOSAGUA
Fecha de Celebración: viernes, 14 julio 2000
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

El predio descrito es el total del que fue adquirido por los señores: Charles Alexis Ávila Parraga y Nelys Isabel Cedeño Vélez, mediante compra a la señora Yadira del Rocio Menéndez Gutiérrez, Bien raíz que, a su vez, fue adquirido por la señora Yadira del Rocio Menéndez Gutiérrez, mediante compra al señor Carlos Enrique San Lucas Santana; según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el doce de abril del año dos mil por el Notario Público Primero del Cantón Tosagua, inscrita el catorce de abril del año dos mil.

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
COMPRADOR	*****	AVILA PARRAGA ALEXIS CHARLES	Ninguno	Ninguno
COMPRADOR	*****	CEDEÑO VELEZ NELYS ISABEL	Ninguno	Ninguno
VENDEDOR	*****	MENENDEZ GUTIERREZ YADIRA DEL ROCIO	Ninguno	Ninguno

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O FALSO SON DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



CERTIFICADO N° 89649

FICHA REGISTRAL N° 2947



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 10:59
Parroquia: 18 de Octubre
Clave Catastral: 01140310190000000 (Fuente: CAD Portoviejo)

REGISTRO DE PROPIEDAD

N° Inscripción: 0

COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS

Inscrito el: martes, 16 diciembre 2014 Folio Inicial: 0 Folio Final: 0
Tomo: 93 N° inscripción: 0 N° repertorio: 109
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Celebración: lunes, 15 diciembre 2014
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

Compraventa, Hipoteca Abierta Y Autorización de Cesión de Derechos a través de la cual Los Conyuges Charles Alexis Avila Parraga y Nelys Isabel Cedeño Vélez, dan en venta real enajenación perpetua a favor de LOS CONYUGES KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO Y SEÑORA ECO MARIA ISABEL MEZA SALTOS, casados, quienes hipotecan a la cooperativa "15 de Abril"

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
VENDEDOR	*****	CEDEÑO VELEZ NELYS ISABEL	Casado(a)	Ninguno
COMPRADOR	*****	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	Casado(a)	Ninguno
COMPRADOR	*****	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	Casado(a)	Ninguno
VENDEDOR	*****	AVILA PARRAGA CHARLES ALEXIS	Casado(a)	Ninguno
ACREEDOR	2131654546	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	Ninguno	PORTOVIEJO

REGISTRO DE CANCELACIONES

N° Inscripción: 140

CANCELACION DE HIPOTECA

Inscrito el: martes, 29 enero 2019 Folio Inicial: 3546 Folio Final: 3560
Tomo: 98 N° inscripción: 140 N° repertorio: 482
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Celebración: viernes, 18 enero 2019
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA INSCRITA EL 16/12/2014

Intervinientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DEUDOR	1311378333	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	Ninguno	Ninguno
DEUDOR	1308265287	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	Ninguno	Ninguno
ACREEDOR	1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No. Repertorio	No. Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA	10940	0	16 diciembre 2014



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PORTOVIEJO



PORTOVIEJO

CERTIFICADO N° 89649

FICHA REGISTRAL N° 2947



CERTIFICADO DE HISTORIA DE DOMINIO

Fecha de Emisión: viernes, 26 julio 2019 10:59
Parroquia: 18 de Octubre
Clave Catastral: 01140310190000000 (Fuente: GAD Portoviejo)

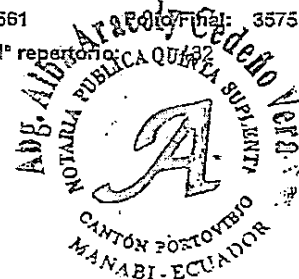
REGISTRO DE CANCELACIONES

No. Inscripción: 141

CANCELACIONES

Inscrito el: martes, 29 enero 2019
Tomo: 98
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Fecha de Celebración: viernes, 18 enero 2019
Juicio/Resolución:
Fecha de resolución:
OBSERVACIONES:

Folio Inicial: 3561
N° Inscripción: 141
N° repertorio: 3575



CANCELACIONES DE LA HIPOTECA INSCRITA EL 16/12/2014.

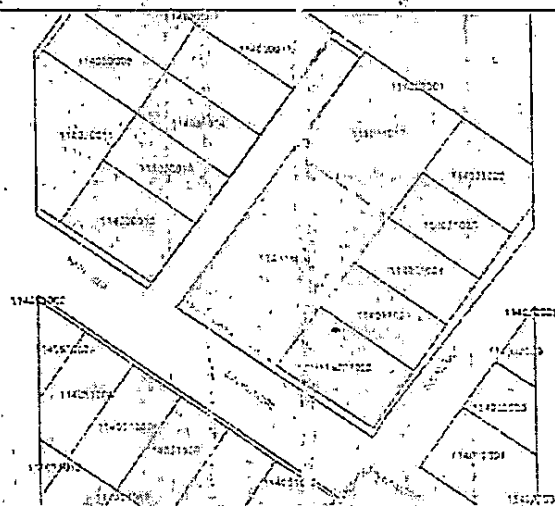
Intervientes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre	Estado Civil	Domicilio
DEUDOR	1308265287	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	Ninguno	Ninguno
DEUDOR	1311378333	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	Ninguno	Ninguno
ACREEDOR	1390013678001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.	Ninguno	Ninguno

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro de Registro	Acto Inscrito	No. Repertorio	No. Inscripción	Fecha Inscripción
PROPIEDAD	COMPRAVENTA, HIPOTECA ASIERTA	10940	0	15 diciembre 2014

5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Se certifica que la información contenida en la Base de Datos de la Dirección de Avalúos, Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo del GAD de Portoviejo, es correcta y coincide con los datos mostrados en el mapa, acérquese a las oficinas de la Dirección de avalúos, ordenamiento territorial y gestión del suelo del GAD de Portoviejo.

Fecha de Emisión: 26/07/2019 11:03:18
Certificado por: GUILLÉN DELGADO GUIDO GIOVANI
Impreso por: QUEVEDO CARREÑO JOEL ANTONIO
F. Inscrito: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PORTOVIEJO

- El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.
- El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.
- El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Código QR:

Código Alfanumérico:

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O FALSA MENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS, PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

Página: 3 de 4

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

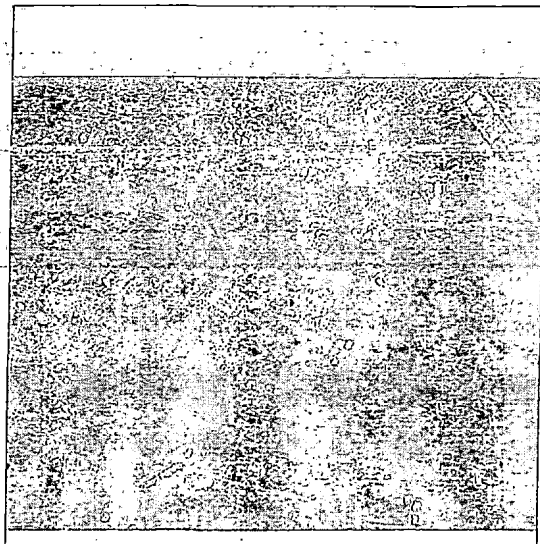
Gráfico del levantamiento planimétrico que se presenta en la presente copia de la copia certificada que se deposita en los archivos de la notaría a mi cargo a los que se remite en caso necesario. EL NOTARIO PUBLICO

Abg. Alba Aracely Cedeño Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SECCION
CANTON PORTOVIEJO
MANABI - ECUADOR

Provincia : Manabí
Parroquia : 18 DE OCTUBRE
Cantón : Portoviejo
Sector : PANORAMA

Propietario :
MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

Plano de Ubicación



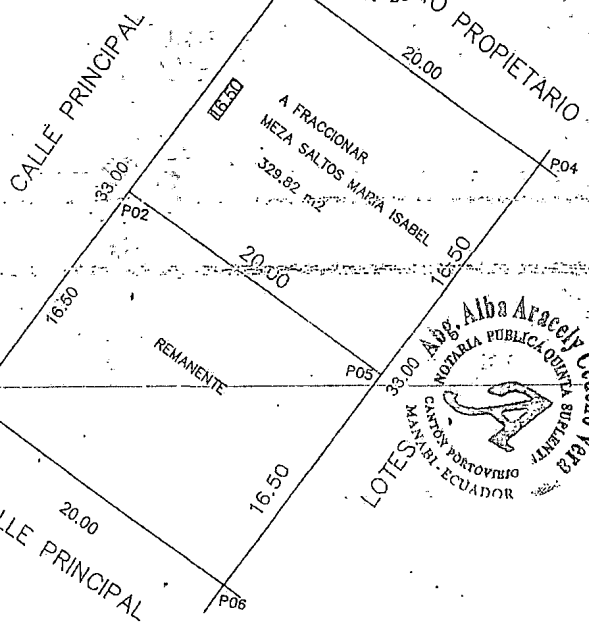
Escala Gráfica



Sistema Referencial : Formulario de Posicionamiento UTM Datum del Mapa WGS 84 ZONA 17 - SUR	Escala : 1:2500 Área : 660 M2	Carta Topográfica : PORTOVIEJO M IV-B1 3580-IV	Fecha del Levantamiento : 02/02/2019
--	-------------------------------------	--	---

Elaborado por :
ING. MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO
C.I. 1310194194

Revisado y Aprobado por :
TECNICO MUNICIPAL



INFORME DE LINDERACIÓN

Provincia :

Manabí

Cantón :

Portoviejo

Propietario :

MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO
C.I.

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
			1	9,886,867.03	558,690.08
1	2	16.50	2	9,886,881.79	558,699.68
2	3	16.50	3	9,886,895.01	558,711.05
3	4	20.00	4	9,886,881.40	558,722.60
4	5	16.50	5	9,886,871.21	558,721.37
5	6	16.50	6	9,886,856.05	558,705.00

AREA TOTAL = 660.00 M2

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P1 - P2 CON UNA DISTANCIA DE 16.50 M CON CALLE PRINCIPAL, DEL P2 - P3 CON UNA DISTANCIA DE 16.50 M CON CALLE PRINCIPAL

COLINDANTE SUR

DEL P4 - P5 CON UNA DISTANCIA 16.50 M CON LOTE 2, DEL P5 - P6 CON 16.50 M CON LOTE 2

COLINDANTE ESTE

DEL P5 - P4 CON UNA DISTANCIA DE 20.00 LOTE

COLINDANTE OESTE

DEL P6 - P1 CON UNA DISTANCIA 20.00 M CON CALLE PUBLICA

Elaborado por :

ING. CIVIL MENDOZA MORAN JULIO PAUL
C.I. 1310184104

Revisado y Aprobado por :

TECNICO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA NÚMERO 188157

A petición Escrita de MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO - C.C.: 1308265287

CERTIFICADO

TRAMITE 2019-012-421-001

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO c.c. 1308265287, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	01140310190000000	Ubicación Centoide	
Ubicación:	SIN NOMBRE, SIN NOMBRE, DESCONOCIDO	X:	558702.70
Parroquia:	18 DE OCTUBRE	Y:	9886873.65
Sector:	PANDRAMA		

Datos Físicos del Predio	Area Terreno	Area Construcción	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Propiedad
Totales	660.00	0.00	\$ 33,858.00	\$ 0.00	\$ 33,858.00
Parciales	329.82	0.00	\$ 16,919.77	\$ 0.00	\$ 16,919.77

Datos de Tenencia

Fecha de Adquisición:	2014-12-15	Cuanta:	\$ 0.00	Notario:	2
Fecha de Inscripción:	2014-12-16	Area Titulo:	660.00	Canton:	PORTOVIEJO

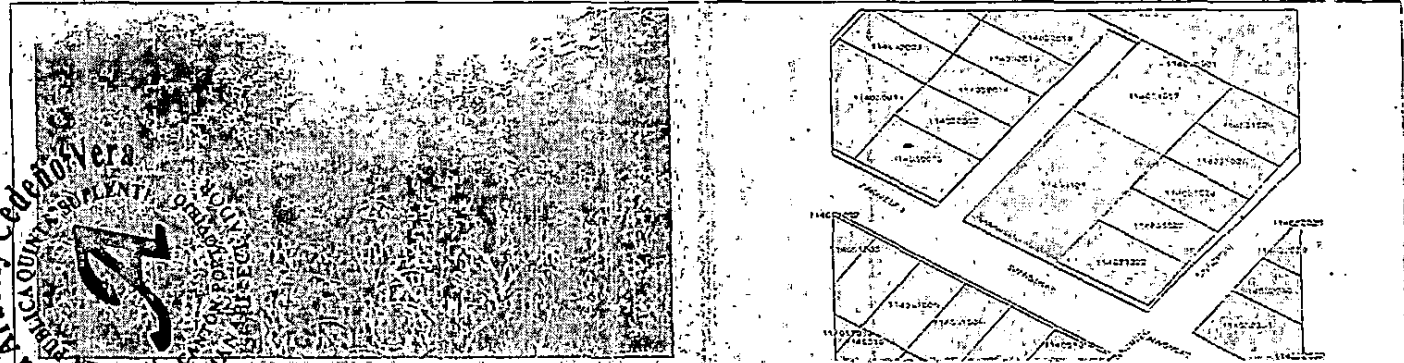
Observación

	CoPropietarios
--	----------------

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión 2019-03-15 9:42:32	
---------------------------------------	--

Ubicación Geográfica



El presente documento es válido hasta el 15 de septiembre de 2019.

- Cualquier cambio, alteración o modificación al texto, lo invalida
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
- Debe comunicarse cualquier falla o error de este documento al Director de Información de Avalúos y Catastros

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO, FRACCIONAMIENTO U OTORGAMIENTO DE TITULARIDAD DEL PREDIO; SÓLO EXPRESA LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CATASTRO Y LOS VALORES DEL SUELO Y CONSTRUCCION APROBADOS MEDIANTE ORDENANZA PARA EL BIENIO 2018-2019.

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec, seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos en Línea, Opción Consultas, y Pagos, Opción Consulta Validez de Certificados Emitidos Online" y digitando el número de trámite/código generado por el sistema.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Portoviejo

0114031019000000002019-012421

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

INFORME DE REGULACION URBANA/RURAL Y RIESGO (IRURR) DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Clave predial: 01140310190000000

Predio: URBANO

Trámite N°: 2019-053272

Fecha de emisión: 31 de julio de 2019

Válido Hasta: 29 de septiembre de 2019

Trámite solicitado para:

Propietario:
MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

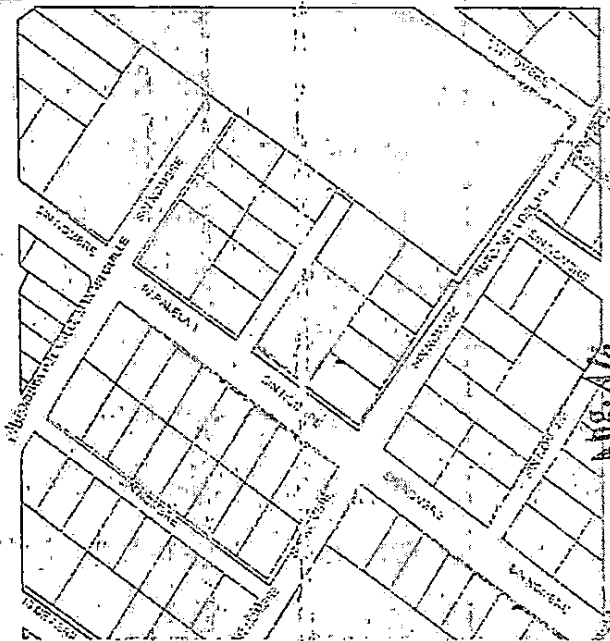
C.I./RUC:
1308265287

Dirección: SIN NOMBRE, SIN NOMBRE

Sitio: PANORAMA

Parroquia: 18 DE OCTUBRE

SECCION UBICACION DEL PREDIO



Ubicación Predial - Coordenadas UTM - WGS84 17S POS X: 558,702.70 POS Y: 9,886,873.65

SECCION USO DE SUELO

NOMBRE DE USO DE SUELO VIGENTE:

Vivienda Urbana mediana densidad

CÓDIGO DE USO DE SUELO:

V-3

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE USO DE SUELO ESTABLECIDO

V-3

EL PRESENTE USO DE SUELO ESTÁ REGULADO POR:

Legislación: Ley Orgánica de Régimen Municipal, Título V "REGLAMENTACION DEL AREA URBANA Y DEL CANTON PORTOVIEJO", Capítulo II "De los Usos de Suelo", Sección II "Uso de Suelo"

PRINCIPAL

Residencial- Vivienda Urbana Mediana Densidad.

COMPATIBLE

Residencial- Vivienda Urbana Alta Densidad, Residencial- Vivienda Urbana Mediana Densidad, Residencial- Vivienda Urbana Baja Densidad, Comercio Minorista: Tiendas de barrio, camiserías, farmacias, bazares, papelerías, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, sastrerías, tintorerías, zapaterías, joyerías y relojerías. Equipamiento zonal: Educación: preescolar, escolar, media y educación especial, Salud: Centros, subcentros de salud, clínicas, hospitales, Bienestar social: guarderías, centros de formación juvenil y familiar, ancianatos, orfanatos, Cultural: Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centro religiosos, cementerios

RIESGOS RESTRINGIDOS

Comercio Zonal: Mercados, centros comerciales, almacenes de comestibles, Funerarias, sala de velación, Almacenes Artículos para el hogar, Imprentas, Oficinas profesionales, hoteles, restaurantes, agencias bancarias, agencias de viajes, financieras, micos mercados, bares, licorerías, Bodegas de abastos, ferreterías, materiales eléctricos, vidrierías y pintura. Equipamiento especial: Turísticos: Hoteles, centros de convenciones, recreación: parques, teatros, cines, áreas verdes. Equipamiento servicios públicos: Institucional: Edificios administrativos de gestión y servicios públicos, seguridad, bomberos, policía, Transporte, terminales terrestres. Industria bajo impacto: Talleres artesanales, confeccionistas, manufacturas, talleres fotográficos y similares.

Para realizar y construir este tipo de actividades restringidas, el diseño deberá sujetarse a condicionantes técnicas arquitectónicas, urbanas, ambientales, entre otros, informado por la coordinación de aprobación de planos, o quien haga sus veces.

USO PROHIBIDO

Industria mediano impacto: Mecánicas, alfarerías, productos plásticos, papel, gaseosas y distribuidoras de artículos inflamables no compatible con el uso residencial. Industria alto impacto: Procesamiento de: ácidos, aceites, alcoholes, curtiembres, fundiciones, explosivos, pinturas, productos químicos inflamables, almacenamiento de combustible y pequeña industria contaminantes. Protección ambiental y ecológica: Equipamientos especiales: recreación - ecológicos, turísticos, Agrícola: cultivos de legumbres, hortalizas, rútales y forrajes, Ambiental- ecológico: protección de las vegas del Río Portoviejo. Comercio Especial: Almacenes industriales, materiales de construcción y agropecuarios, gasolineras, autoservicios. Comercio restringido: Moteles, hostales, similares.

SECCIÓN GESTIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE**CALIFICACIÓN TÉCNICA DE RIESGOS**

TIPO	NIVEL	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
INUNDACION	1 - Bajo	0.00%	
	2 - Medio	100.00%	
	3 - Alto	0.00%	

GRAFICO PREDIAL Y NIVEL DE RIESGO

Si el predio posee Riesgo Medio, todo tipo de construcción será condicionada y no podrá edificarse hasta realizar el siguiente paso:

El propietario del predio deberá presentar el Diseño de obras de mitigación a la Dirección de Información, Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, o quien haga sus veces, para su respectiva aprobación y ejecución.

La representación y porcentaje del riesgo Medio no significa que sea toda el área útil para implementar obras de mitigación y construcción.

SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE VÍAS Y PROYECTOS PÚBLICOS**PROYECCIÓN DEL EJE VIAL SOBRE EL PREDIO:**

☒ SI

PROYECTOS PÚBLICOS SOBRE EL PREDIO:

☒ SI

GRAFICO PREDIAL Y TRAZADO DE VÍAS

La proyección del ancho de vía está sujeta a inspección en campo.

NORMAS DE EDIFICACIÓN DEL SECTOR

Código de Normas Constructivas: VA 304

Forma de ocupación :Aislada

Lote Mínimo: 300m

Altura máxima en pisos: 4.00

Frente mínimo: 12m

C.O.S: 0.40

Altura máxima: 14m

C.U.S: 1.60

Estacionamiento: uno por cada unidad de vivienda

Retiros Mínimos

FRENTE 5.00m

LATERAL DERECHO

3.00m

LATERAL IZQUIERDO

3.00m

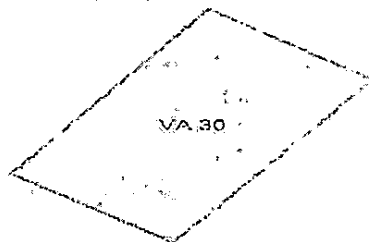
POSTERIOR

3.00m

ENTRE BLOQUES

6.00m

GRAFICO PREDIAL Y CÓDIGO DE NORMAS CONSTRUCTIVAS



DATOS DE LAS VÍAS

Vía: s/n

Clasificación: VIARIO DE BARRIO

SubClasificación: VIA DE BARRIO

Vía: Proyectada

Clasificación: VIARIO DE BARRIO

SubClasificación: VIA PEATONAL

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Agua Potable: SI

Alcantarillado: NO

Aguas Lluvias: NO

Recolección de Basura: SI

NIVEL DE SISMICIDAD

El predio se encuentra en Microzona:

Alto potencial de licuación

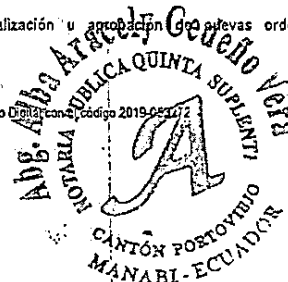
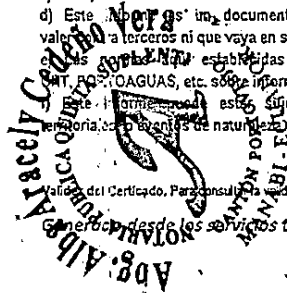
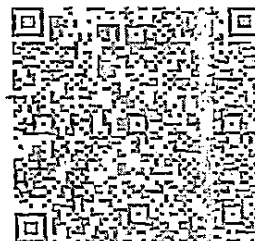
El grado de Microzona se obtuvo del Estudio de Microzonificación Sísmica del Cantón Portoviejo, y se actualizó el instrumento correspondiente en <http://microzonificacion.portoviejo.gob.ec>

NOTA:

- Este informe es emitido en base a las ordenanzas establecidas y los mapas técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo.
- Este documento tiene 2 meses de validez y no autoriza ningún trámite.
- Cualquier alteración o enmendadura del presente documento, lo anulará.
- Este documento es un documento netamente informativo en el territorio del cantón Portoviejo, y no significa título legal que pueda hacerse valer a favor o en contra de terceros ni que vaya en su contra.
- Las ordenanzas establecidas son de carácter municipal, para otro tipo de regulaciones será necesario dirigirse a entidades como CNEL, INT, AGUAS, etc. sobre información de intervención territorial de sus respectivas competencias.
- Este informe está sujeto a cambios por caso fortuito, fuerza mayor asociada a actualización u aprobación de nuevas ordenanzas o por eventos de naturaleza que pueda modificar las amenazas.

Validez del Certificado: Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Portoviejo Digital, código 2019-05-07-2

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo



DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE DEPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
A CARGO DE LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PÚBLICO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTO VIEJO

INFORME TÉCNICO Y DE APROBACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO
DEL SUELO

Trámite 2019-012421

FECHA INSPECCIÓN:	2019/03/13	
CLAVE PREDIAL:	01140310190000000	
PROPIETARIO:	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	CI: 1308265287
DIRECCIÓN:		
ZONA:	01	URBANIZACIÓN:
PARROQUIA:	18 DE OCTUBRE	
SECTOR:	0114	
REQUIERE PLANO TOPOGRÁFICO:	NO	
TOPOGRAFO:	MENDOZA MORAN JULIO PAUL	CI: 1310194194

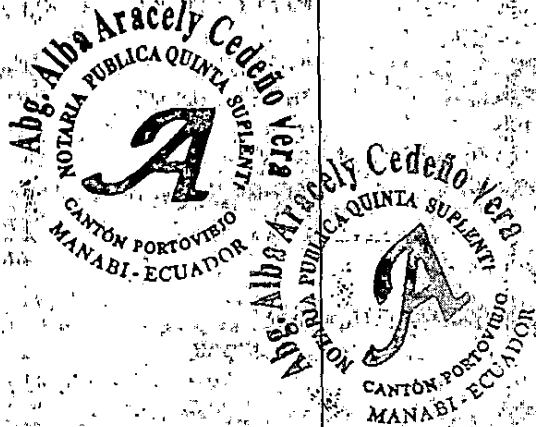
ÁREA ORIGINAL (DATOS DE ESCRITURA)					
ÁREA SITIO	660.00	ÁREA UTIL	660.00	AFFECTADA VÍA	0.00
				AFFECTADA INFRAESTRUTURA	0.00
ÁREA TOTAL CONSTRUCCIÓN	0			AFFECTADA NATURAL	0.00
	MEDIDAS			LINDEROS	
FRENTE:	20.00	calle Principal			
FONDO:	20.00	Lote 2			
COSTADO 1:	33.00	Calle Peatonal			
COSTADO 2:	33.00	Lote 6 - 7 - 8			
COSTADO 3:	0.00				
COSTADO 4:	0.00				
COSTADO 5:	0.00				
COSTADO 6:	0.00				

Abg. Albeo Arce Celso Vera
NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
CANTÓN PORTOVILLO
MANABÍ - ECUADOR

DOY FE: Que la presente escritura es igual a su original que fue otorgada y archivada

ÁREA OBJETO DE FRACCIONAMIENTO 1				
COMPRADOR:	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	MANABI - ECU	CI: 1311378333	
ÁREA (m2)	329.82	ÁREA CONSTRUCCION (m2)	0.00	
	MEDIDAS		LINDEROS	
FRENTE:	16.50	CALLE PUBLICA		
FONDO:	16.50	VARIOS PROPIETARIOS		
COSTADO 1:	20.00	RIVAS CEDENO JUAN CARLOS		
COSTADO 2:	20.00	REMANENTE DEL VENDEDOR		
COSTADO 3:	0.00			
COSTADO 4:	0.00			
COSTADO 5:	0.00			
COSTADO 6:	0.00			

DOY FE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PUBLICO

ÁREA REMANENTE	
ÁREA (m ²)	330.18
ÁREA CONSTRUCCION	
APROBADO	SI EL LOTE A FRACCIONAR TIENE UN ÁREA DE 329.82 M ² ÉSTA DELIMITADO POR ESTACAS DE MADERA, LATILLAS DE CAÑA GUALUA Y ALAMBRE DE PUA, NO SE EVIDENCIA CONSTRUCCIONES DENTRO DEL PREDIO.
	
SOLICITADO PARA: Venta	
EN CONFORMIDAD CON EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO	

La información declarada y los documentos presentados para este trámite son de exclusiva responsabilidad del contribuyente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen en caso de faltar a la verdad en lo informado, declarado y presentado

Solo cuando se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Portoviejo lo solicitado en este trámite, podrá ser registrado y actualizado en el Catastro Municipal del GADM de Portoviejo.

VALIDEZ CERTIFICADO: Se podrá verificar la validez de este certificado a través de la página Web www.portoviejo.gob.ec, seleccionando la opción "Servicios Ciudadanos" en Línea, Opción Consultas y Pagos Opción Consultar Validez de Certificados Emitidos Online y digitando el número de trámite/código generador por el sistema.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Portoviejo

011403101900000002019-012421

Generado desde los servicios tecnológicos del GAD Portoviejo

INFORME DE LINDEROS

Provincia : **Abra Arcey Cedeno Vaca**

Cantón : **Portoviejo**

Sector : **PANORAMA**

Propietario : **MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO C.I.**

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO		DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
			1	9,886,867.03	558,690.08
1	2	16.50	2	9,886,881.79	558,699.68
2	3	16.50	3	9,886,895.01	558,711.05
3	4	20.00	4	9,886,881.40	558,722.60
4	5	16.50	5	9,886,871.21	558,721.37
5	6	16.50	6	9,886,856.05	558,705.00
AREA TOTAL = 660.00 M2					

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DEL P1 - P2 CON UNA DISTANCIA DE 16.50 M CON CALLE PRINCIPAL, DEL P2 - P3 CON UNA DISTANCIA DE 16.50 M CON CALLE PRINCIPAL

COLINDANTE SUR

DEL P4 - P5 CON UNA DISTANCIA 16.50 M CON LOTE 2, DEL P5 - P6 CON 16.50 M CON LOTE 2

COLINDANTE ESTE

DEL P3 - P4 CON UNA DISTANCIA DE 20.00 LOTE

COLINDANTE OESTE

DEL P6 - P1 CON UNA DISTANCIA 20.00 M CON CALLE PUBLICA

Elaborado por :

ING. CIVIL MENDOZA MORAN JULIO PAUL
C.I. 1310194194

Revisado y Aprobado por :

TECNICO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 135900020/001

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

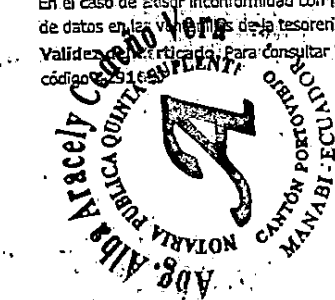
Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA
13779271	Portoviejo, 2019/08/01 11:20	Portoviejo, 2019/08/01 11:20	4291697	ENTRADA
A FAVOR DE MEZA SALTOS MARIA ISABEL C.I.: 1311378333				

NO MANTIENE DEUDAS CON: GAD PORTOVIEJO,
PORTOAGUAS, PORTOCOMERCIO, PORTOMERCADOS,
CUERPO DE BOMBEROS

VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS	ADICIONALES	
De Solvencia	\$ 1.00	Descuento por Servicio en Línea	(\$1.00) (+) EMITIDO - DESCUENTO	50.00
Certificado de solvencia # 314408 EN LINEA DOY FE Que la presente fotocopia es igual a su original que fue exhibida y archivada Abg. Alba Atacely Cedeño Vera NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE CANTÓN PORTOVIEJO MANABI - ECUADOR USD 0				
TOTAL EMITIDO	\$1.00	TOTAL DESCUENTOS	(\$1.00)	ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL
FORMA DE PAGO: PAGO POR INTERNET				

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2019/08/31

En el caso de existir inconformidad con la información que contiene este certificado de Solvencia, el interesado podrá presentar su solicitud de actualización de datos en las ventanillas de la tesorería municipal. Este documento reemplaza cualquier otro certificado de solvencia de las empresas antes mencionadas. Validez del certificado: Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 135900020/001.

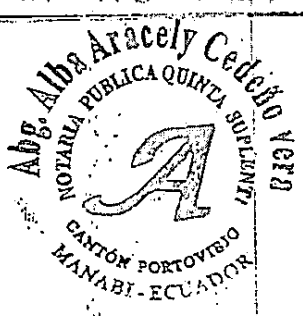


DOY FE
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES fiel COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
A CARGO DE LAS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
EL NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTO VIEJO

PLACA ACTUAL MBC1993	PLACA ANTERIOR FACTURA	ANO 2019
NÚMERO VVI (CHASIS) 9B7Z855P6E9852203	NÚMERO MOTOR AOJAE3252203	RANVACTA G01284009
MARCA FORD	MODELO ECASPORT SAC 2.0 4P 4X2 TM	CANTALIE 2900
CLASE DE VEHICULO VEHICULO UTILITARIO	TPO DE VEHICULO JEFF	PASAJEROS 5
PAIS DE ORIGEN BRASIL	COMBUSTIBLE GAS	CARRROCERIA MET
COLOR 1 PLOMO	COLOR 2 PLOMO	ORTOFONICO NO
OBSERVACIONES		

- ORIGINAL -



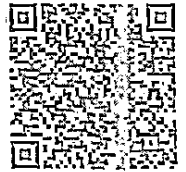
BOYCE:
QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE DEPONE EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
A MI CARGO A LAS QUE ME REMITE EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PUBLICO

MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

PLACA/PORTA/RUC 00255287	PROVINCIA MANABÍ	CANTÓN PORTO VIEJO
DOMICILIO CALLE DE AMERICA, CALLE 25 DE JULIO	TELÉFONO 0523305507	
CLASE DE TITULAR PATENTEAR	TPO DE TRANSPORTE (USUALIDAD)	ASIGNO DE OPERACION
OPERADOR DE TRANSPORTE		
VALOR \$93.69	VALOR MATRICULA \$6.00	FECHA COMPRO
FECHA RESPONSABLE	SIGNADOR VGAVALANES	FECHA EMISION 05-MAR-2019
	LUGAR SPEDION GAD PORTO VIEJO	FECHA CADUCA 05-MAR-2024



Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2019-00287786

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: MBC1993

VIN: 9BFZB355F6E8852203

Marca: FORD
Modelo: ECOSPORT S AC 2.0 4P 4X2 TM
Año de Modelo: 2014
Número de Motor: AOJAE8852203
País de Origen: BRASIL
RANV / CPN: G01324305
Clase: VEHICULO UTILITARIO
Tipo: JEEP
Servicio: USO PARTICULAR
Ortopédico: NO REGISTRADO

Color: PLOMO
Cilindraje (cc): 2000
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): .75
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: 2
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: NO REGISTRADO
Disco: NO REGISTRADO

Propietario Desde: 08-03-2019

Vigencia:
Hasta que la Información sea
Modificada

Fecha de Emisión:
01 de Agosto de 2019 08:35

Lugar / Canal Emisión:
Agencia Nacional de Tránsito,
Quito

Comprobante de Pago:
5503598

Valor del Servicio:
\$ 7,50

Solicitud:
34748235

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1308265287
Nombres: KELVIN REINALDO MENDOZA GUERRERO

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: ABRIL
Última Matricula: 08-03-2019
Última Revisión: 08-03-2019
Último Año Autorizado: 2019
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
Fecha Vigencia Matricula: 06-03-2024
Lugar de Última Revisión: GAD PORTOVIEJO - MANABI
Fecha de Registro: 08-03-2019
Emisión SOAT: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

..Historia de Dominio:

HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
29-ABR-2022	RUC - 1792232953001	FIDEICOMISO ORDOS	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
NO REGISTRADO	CED - 1308265287	MENDOZA GUERRERO, KELVIN REINALDO	PRT-GAD PORTOVIEJO - MANABI

..Historia de Cambios:

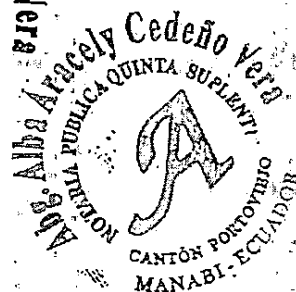
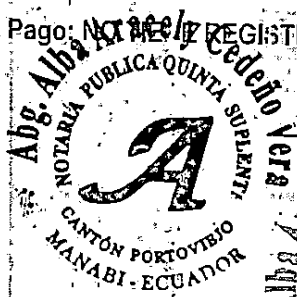
TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por: AXISAT Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por: AXISAT Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
03-JUL-2016 MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por: ENTRAGO Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-JUL-2016 REVISION ANUAL	ACTUALIZACIÓN MANUAL	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
06-MAY-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
11-DIC-2013	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: **NO REGISTRADOS.**



Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

01 de Agosto de 2013 08:35

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito, Quito

Comprobante de Pago:

5503598

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

34748235



ecuador
ama la vida

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USDS 7,50!



IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRD118-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea; que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloqueos, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

01 de Agosto de 2019 08:35

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito, Quito

Comprobante de Pago:

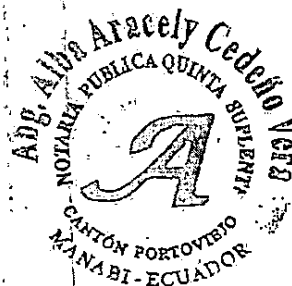
5503598

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

34748235



BOYFE:
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA
A CARGO A LOS QUE ME REFIRIÓ EN CASO NECESARIO
EL NOTARIO PÚBLICO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 113 Acta 235

En la ciudad de Quito, Provincia de Quito, a los dos mil doscientos y tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, yo, el Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente, actúo del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Valencia, Rina María y Quintero, Juan Carlos

nacido en Quito, el 18 de enero de 1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado, con Cédula N° 123456789, domiciliado en Quito, de estado civil soltero, hijo de Valencia, Rina María y de Quintero, Juan Carlos.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Quintero, María Elena

nacida en Quito, el 05 de junio de 1978, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada, con Cédula N° 123456789, domiciliada en Quito, de estado civil soltera, hija de Quintero, Juan Carlos y de Quintero, María Elena.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 22 de mayo de 2021

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: llamados

OBSERVACIONES

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente, actúo del matrimonio de:

FIRMAS: Valencia, Rina María y Quintero, Juan Carlos

NOTARIA PUBLICA QUINTA SUCESIVA
Abg. Alba Aracely Cedeno Vera

Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUCESIVA

NOTARIO PUBLICO
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



N° de certificado: 197-245-72637
 197-245-72637
 Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 cdo. Viro de Talamo G.
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá tallarlo en su sistema de registro, conforme a la LOGOAC Art. 4, numeral 1 y a la C.E. Vigente del documento 3, validándose a 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríbanlo a emlhas@registrocivil.gov.ec o al 1908.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
**MENDOZA GUERRERO
 KELVIN REINALDO**
 USUARIO IDENTIFICACION
**MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO**
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRES
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

130826528-7




SUPERIOR DOCTOR MEDICO
MENDOZA ZAMBRANO EUGENIO REINALDO
GUERRERO TAYERO REGINA MARILU
 PORTOVIEJO
 2017-05-10
 2027-05-10



Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTOVIEJO
 MANABI - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que fue recibida y archivada

Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTOVIEJO
 MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTOS
 29 - MARZO - 2017
 1308265287

0026 1A
 0026 - 290
MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

Abg. Alba Aracely Cedeno Vera
 NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE
 CANTON PORTOVIEJO
 MANABI - ECUADOR

PROVINCIA MANABI
 CANTON PORTOVIEJO
 ORDEN DE VOTACION 1
 FECHA 29 DE MARZO
 SEÑAL 1

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL COPIA DE LA COPIA
 CERTIFICADA QUE DEPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
 A MI CARGO A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
 EL NOTARIO PUBLICO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308265287

Nombres del ciudadano: MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CANTÓN PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR-MEDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ZAMBRANO EUCLIDES REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO TRIVIÑO REGINA MARILU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JULIO ENRIQUE VERA CURETA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

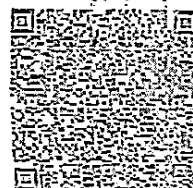
Nº de certificado: 192-243-00352



192-243-00352

Luis Vicente Telleru G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311378333

Nombres del ciudadano: MEZA SALTOS MARIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAESTRO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEZA CRUZ FRANCISCO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALTOS CANTOS MARIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JULIO ENRIQUE VERA URETA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 192-242-00-463



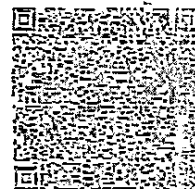
192-242-00-463

[Firma manuscrita]

Luis Viterbo Jarama G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





TRÁMITE NÚMERO: 3317

2124324DEVLUBH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	254
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

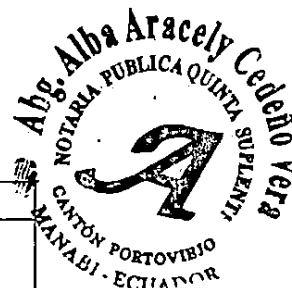
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1311378333	MEZA SALTOS MARIA ISABEL	EX-CONYUGE
1308265287	MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	EX-CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
NOTA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARIA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	05/08/2019
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

	Característica	Descripción
Genérico	Chasis	9BFZB55F6E8852203
	Motor	AOJAE8852203
	Placa	MBC1993



	Tipo de Bien	JEEP
Bienes Varios	Tipo de Bien	\$ 8.700 ACCIONES EN LA COMPAÑIA PORTOMED CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES S.A.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

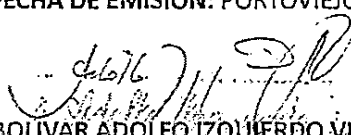
NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio: 6239

Fecha Repertorio: 03/10/2019 09.01.26

Inscripción: 4833

Fecha Inscripción: 15/10/2019 15.34.42

Registro de: PROPIEDAD

Naturaleza: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 4833, y anotada en el repertorio general con el número 6239, TOMO 98, celebrado entre:

Nombre

Cédula/Ruc

Papel

MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO

1308265287

BENEFICIARIO

MEZA SALTOS MARIA ISABEL

1311378333

BENEFICIARIO

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Código Catastral

Ficha

Actos

01140310190000000

60441

LISOC

01140310190000000

60440

LISOC

01140310190000000

2947

LISOC

10080080140000000

2942

LISOC



INSCRIPTOR.-
REVISOR.-
FECHA INSC.:

FABRICIO XAVIER COBEÑA MOREIRA
AB. BARBARA MONSERRATE DELGADO DEMERA
15/10/2019 15.34.42

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio: 6239

Fecha Repertorio: 03/10/2019 09.01.26

Inscripción: 4836

Fecha Inscripción: 15/10/2019 15.47.27

Registro de: PROPIEDAD

Naturaleza: ADJUDICACION

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato ADJUDICACION en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 4836, y anotada en el repertorio general con el número 6239, TOMO 98, celebrado entre:

Nombre

Cédula/Ruc

Papel

MEZA SALTOS MARIA ISABEL

1311378333

ADJUDICATARIO

se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Código Catastral

Ficha

Actos

0080140000000

2942

ADJN



INSCRIPTOR.-
REVISOR.-
FECHA INSC.:

FABRICIO XAVIER COBEÑA MOREIRA
AB. BARBARA MONSERRATE DELGADO DEMERA
15/10/2019 15.47.27

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio: 6239

Fecha Repertorio: 03/10/2019 09.01.26

Inscripción: 4837

Fecha Inscripción: 15/10/2019 15.54.34

Registro de: PROPIEDAD

Naturaleza: ADJUDICACION

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato ADJUDICACION en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 4837, y anotada en el repertorio general con el número 6239, TOMO 98, celebrado entre:

Fecha Impresión: 15/10/2019 16.19

Página 1 de 2



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO



Queda legalmente inscrito el acto o contrato ADJUDICACION en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 4837, y anotada en el repertorio general con el número 6239, TOMO 98, celebrado entre:

Nombre	Cédula/Ruc	Papel
MEZA SALTOS MARIA ISABEL	1311378333	ADJUDICATARIO

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es) :

Código Catastral	Ficha	Actos
01140310190000000	60440	ADJN
01140310190000000	2947	ADJN


Firma de Responsabilidad

INSCRIPTOR.- FABRICIO XAVIER COBEÑA MOREIRA
REVISOR.- AB. BARBARA MONSERRATE DELGADO DEMERA
FECHA INSC.: 15/10/2019 15:54:34

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Repertorio:	6239	Fecha Repertorio:	03/10/2019 09.01.26
Inscripción:	4838	Fecha Inscripción:	15/10/2019 16.05.35
Registro de:	PROPIEDAD		
Naturaleza:	ADJUDICACION		

LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato ADJUDICACIÓN en el Libro de Registro de PROPIEDAD, con el número de inscripción 4838, y anotada en el repertorio general con el número 6239, TOMO 98, celebrado entre:

Nombre	Cédula/Ruc	Papel
MENDOZA GUERRERO KELVIN REINALDO	1308265287	ADJUDICATARIO

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es) :

Código Catastral	Ficha	Actos
01140310190000000	60441	ADJN
01140310190000000	2947	ADJN


Firma de Responsabilidad

INSCRIPTOR.- FABRICIO XAVIER COBEÑA MOREIRA
REVISOR.- AB. BARBARA MONSERRATE DELGADO DEMERA
FECHA INSC.: 15/10/2019 16.05.35

1. La información que consta en este documento es la que se refiere a lo que se solicita.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Francisco Nevárez Barberán
Registrador de la Propiedad

Dr. Jacinto Francisco Nevárez Barberán Mg.
Registrador de la Propiedad





NOTARÍA QUINTA
CANTÓN PORTOVIEJO
DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

